



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

AFCOOP

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL DE COOPERATIVAS**



Plan Operativo Anual y Presupuesto 2024 1er. Reformulado

Enero 2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 04/2024
La Paz, 26 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe AFCOOP/DGE/UPG/N° 002/2024 de 26 de enero de 2024; el Informe AFCOOP/DAF/CONT-PPTO/N° 002/2024 de fecha 26 de enero de 2024; y el Informe Legal AFCOOP/DJ/INF - LEG/N° 017/2024 de fecha 26 de enero de 2024; todos referentes a la 1ra. Modificación del Plan Operativo Anual – POA 2024 y todo lo que convino ver y se tuvo presente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado de 09 de febrero de 2009, en su Artículo 232 establece: *“La Administración Pública se rige por los principios de legalidad, legitimidad, imparcialidad, publicidad, compromiso, interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficacia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.”* Asimismo, el referido texto Constitucional, en su Artículo 321, dispone que: *“I. La administración económica financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.”*

Que, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, modificada por la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, en su Artículo 1, establece: *“La presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de: a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público (...).”*

Que, el Artículo 6 de la referida Ley, señala: *“El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión”.*

Que, la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE de 25 de enero de 2016, en el parágrafo V de su Artículo 13, establece que: *“La planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA) y los planes anuales de ejecución de las empresas públicas con un horizonte de un (1) año, y por los Planes Inmediatos con una duración de hasta dos (2) años”.*

Que, el Artículo 23 de la señalada Ley, refiere que: *“I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente. II. El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales. III. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente. IV. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa. V. Los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE.”*

Que, el Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, aprobó las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, estableciendo en su Artículo 2 que: *“El objeto de las presentes normas, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.”*, así su Artículo 3, señala que: *“Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.”*



Que, el inciso d) del Artículo 4 del citado Decreto Supremo, establece como uno de los principios del Sistema de Programación de Operaciones: "(...) *Flexibilidad: La programación de acciones de corto plazo se adaptará a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación (...)*"; y el Artículo 13 señala que: "I. La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo. II. El contenido del Plan Operativo Anual comprende: a) Una programación de las acciones de corto plazo; b) La determinación de operaciones; c) La determinación de requerimientos necesarios."

Que, respecto a las Modificaciones al Plan Operativo Anual, el Artículo 20 del Decreto Supremo N° 3246, establece que: "I. *El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional; b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional. II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.*"

Que, de manera concordante, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO de la AFCOOP, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 568/2018 de 04 de mayo de 2018, en su Artículo 18 establece que: "*Un REACP, sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica. Al efecto, remitirá la información necesaria a la Unidad de Planificación Para que internamente se manifiesten sobre la viabilidad de la solicitud en el marco de lo establecido por el Artículo 20 de las NB-SPO, para continuar el trámite u objetarlo por contravenir el mencionado Artículo. De continuar el trámite, se coordinará con la Dirección Administrativa Financiera para determinar las implicancias del requerimiento. Con toda la información relacionada, el Director General Ejecutivo en caso de conformidad, dispondrá los trámites que correspondan para su aprobación y posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a la Unidad de Planificación, quienes se encargarán de su publicación y difusión al interior de la Entidad, utilizando para ello los canales y medios de comunicación interna, definidos en el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA).*"

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2042, del 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria cuyo objeto es regular las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria en cada ejercicio fiscal; establece, en su Artículo 4, que toda modificación de las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto, de cada año, deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, aprobado mediante Decreto Supremo.

Que, el Artículo 2 de la Ley de Administración Presupuestaria, prevé que el Máximo Ejecutivo de la Entidad, debe cumplir con las disposiciones contenidas en la misma, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes. A su vez, el Artículo 6 dispone: "*El Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias intrainstitucionales e interinstitucionales, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias, siempre y cuando esta no contravengan lo siguiente: a) Aumentar el total del gasto agregado, excepto los gastos descritos en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado. b) Incrementar el total del grupo de gastos 10000, "Servicios Personales", salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del Sector Público. c) Traspasar recursos de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si éste traspaso está destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyecto de inversión.*"

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990, dispone que el Presupuesto se preverá en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

Que, la Ley N° 1546 de 31 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General del Estado (PGE) 2024, para su vigencia durante la Gestión Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, aplicable a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, y todas aquellas personas naturales y jurídicas que perciban, generen y/o administren recursos públicos, estableciendo en su Artículo 4 que la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de cada Entidad Pública: "(...) *es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados*



de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.”

Que, el “Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas” aprobado por Resolución Administrativa N° 258/2016 de 20 de octubre de 2016, precisa en su Artículo 23, que: “Las modificaciones presupuestarias que se requieran introducir, deberán observar las disposiciones específicas contenidas en el Reglamento General de Modificaciones Presupuestarias, aprobado para el Sector Público (...) El Director Administrativo Financiero queda encargado de disponer las medidas y regulaciones administrativas para la realización de estas modificaciones”.

Que, el Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, señala en su Artículo 7 que los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe AFCOOP/DGE/UPG/N° 002/2024 de 26 de enero de 2024, elaborado por la Lic. Edna Augusta Rivas Herrera – Jefa de Unidad de Planificación y Gestión de esta Autoridad, señala que: “Los ajustes realizados en la programación física se encuentran a nivel de operaciones, actividades, tareas, como se describió. Ajustando nuevas actividades, eliminando las innecesarias e incrementando nuevas actividades que coadyuvaran al cumplimiento de las acciones de corto plazo establecidas en el POA/2024. Las modificaciones en cada una de las unidades organizacionales se han realizado para ajustar el presupuesto de acuerdo a los montos aprobados a cada una de las partidas, de manera tal que no exista desfases en el mismo”, y finalmente recomienda: “1. Aprobar el presente informe, sobre las modificaciones realizadas al POA 2024, a nivel de operación, actividad, tarea y presupuesto. 2. Solicitar a la Dirección Administrativa Financiera que sobre la base de los formularios adjuntos se realice el Informe Técnico Financiero para aprobar la solicitud de modificación presupuestaria y realizar posteriormente los ajustes en las partidas correspondientes. 3. Tanto el presente informe como el de la Dirección Administrativa Financiera una vez aprobados deben ser remitidos a la Dirección Jurídica para la emisión del informe jurídico correspondiente y de la Resolución Administrativa de aprobación de la 1era. Reformulación al POA 2024 y al Presupuesto.”

Que, el Informe AFCOOP/DAF/CONT-PPTO/N° 002/2024 de fecha 26 de enero de 2024, emitido por la Lic. Paola M. Puña Saavedra – Analista de Contabilidad y Presupuesto de esta Autoridad, señala: “(...) realizar ciertos ajustes a las memorias de cálculo y cambios en fechas de ejecución en la programación física que se encuentran a nivel de operaciones, actividades, tareas. Ajustando nuevas actividades, eliminando las innecesarias e incrementando nuevas actividades que coadyuvaran al cumplimiento de las acciones de corto plazo establecidas en el Plan Operativo Anual 2024. Las modificaciones en cada una de las unidades organizacionales se han realizado para ajustar el presupuesto de acuerdo a los montos aprobados a cada una de las partidas, de manera tal que no exista desfases en el mismo”; asimismo, recomienda: “Por todo lo descrito en párrafos precedentes, recomienda a su Autoridad remitir el presente informe a la Dirección Jurídica para la elaboración del Informe Legal correspondiente y el proyecto de Resolución Administrativa, de aprobación de la 1era. Reformulación al POA 2024 y al Presupuesto (...)”.

Que, el Informe Legal AFCOOP/DJ/INF - LEG/N° 017/2024 de fecha 26 de enero de 2024, emitido por la Dirección Jurídica, señala: “(...) se concluye que la normativa legal vigente en la materia faculta a las instituciones públicas a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual al interior de sus operaciones, ponderaciones, indicadores, medio de verificación, resultados intermedios, actividades y tareas específicas; conforme a lo previsto en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas aprobado por Resolución Administrativa N° 568/2018 de 04 de mayo de 2018, advirtiendo que el precitado Informe Técnico, emite el criterio técnico favorable respecto a la Modificación al Plan Operativo Anual, asimismo la normativa legal vigente en la materia faculta a las instituciones públicas a realizar las modificaciones presupuestarias durante cada gestión fiscal; conforme los requisitos y procedimientos establecidos al efecto, advirtiendo que el Informe AFCOOP/DGE/UPG/N° 002/2024 de 26 de enero de 2024 e AFCOOP/DAF/CONT-PPTO/N° 002/2024 de fecha 26 de enero de 2024, emiten el criterio favorable respecto a la Modificación al Plan Operativo Anual y a la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, respectivamente, siendo el contenido de los mismos, responsabilidad de quienes lo suscriben, por cuanto son los profesionales técnicos del área; recomendando la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente.”



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 356 General de Cooperativas de 11 de abril de 2013, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCOOP, como institución pública técnica y operativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera, legal y técnica bajo la tuición del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión social, con jurisdicción y competencia a nivel nacional, cuyas atribuciones, se encuentran establecidas en el parágrafo II, Artículo 108 de la Ley N° 356 General de Cooperativas.

Que, el Decreto Supremo N° 1995 de 13 de mayo de 2014, en su Parágrafo I, Artículo 93, dispone que la Directora o Director General Ejecutivo, constituye la máxima autoridad y representante legal de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP, en uso específico de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la modificación al Plan Operativo Anual – POA 2024, de conformidad a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas, aprobado por Resolución Administrativa N° 568/2018 de 04 de mayo de 2018.

SEGUNDO. – Refrendar el Informe AFCOOP/DGE/UPG/N° 002/2024 de 26 de enero de 2024, elaborado por la Lic. Edna Augusta Rivas Herrera – Jefa de Unidad de Planificación y Gestión, el Informe AFCOOP/DAF/CONT-PPTO/N° 002/2024 de fecha 26 de enero de 2024, emitido por la Lic. Paola M. Puña Saavedra – Analista de Contabilidad y Presupuesto y el Informe Legal AFCOOP/DJ/INF - LEG/N° 017/2024 de fecha 26 de enero de 2024, emitido por Boris Cristhian Laura Cruz – Técnico Jurídico III de la Dirección Jurídica, que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa, misma que se enmarca en lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas aprobado por Resolución Administrativa N° 568/2018 de 04 de mayo de 2018.

TERCERO. – La Dirección Administrativa Financiera, queda encargada de efectuar los trámites respectivos para el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, así como, las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para el registro de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional

CUARTO. – La Unidad de Planificación y Gestión – AFCOOP, queda encargada de la efectivización, ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, como de su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese. -



Dr. Alejandro Ajala Cachaca
Dr. Alejandro Ajala Cachaca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFCOOP"

Abg. Kessia Stephany Mendoza Bernal
Abg. Kessia Stephany Mendoza Bernal
DIRECTORA JURIDICA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFCOOP"





INFORME LEGAL
AFSCOOP/DJ/INF - LEG/N° 017/2024

A : Dr. Alejandro Ajata Cachaca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

VÍA : Dra. Kessia S. Mendoza Bernal
DIRECTORA JURÍDICA

DE : Boris Crísthian Laura Cruz
TÉCNICO III - APOYO JURÍDICO

REF : 1ra. MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA
2024.

FECHA : La Paz, 26 de enero de 2024

K. Mendoza
Abg. Kessia Stephany Mendoza Bernal
DIRECTORA JURÍDICA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS AFSCOOP

Señor Director General Ejecutivo..

En atención a las instrucciones emitidas por su Autoridad, tengo a bien informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

- Informe AFSCOOP/DGE/UPG/N° 002/2024 de 26 de enero de 2024.
- Informe AFSCOOP/DAF/CONT-PPTO/N° 002/2024 de fecha 26 de enero de 2024.

II. ANÁLISIS LEGAL.

La Constitución Política del Estado de 09 de febrero de 2009, en su Artículo 232 establece: "La Administración Pública se rige por los principios de legalidad, legitimidad, imparcialidad, publicidad, compromiso, interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficacia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados." Asimismo, el referido texto Constitucional, en su Artículo 321, dispone que: "I. La administración económica financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto."

La Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, modificada por la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, en su Artículo 1, establece: "La presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de: a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público (...)"

El Artículo 6 de la referida Ley, señala: "El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión."



La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE de 25 de enero de 2016, en el parágrafo V de su Artículo 13, establece que: “La planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA) y los planes anuales de ejecución de las empresas públicas con un horizonte de un (1) año, y por los Planes Inmediatos con una duración de hasta dos (2) años. (...)”

El Artículo 23 de la señalada Ley, refiere que: “I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente. II. El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales. III. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente. IV. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa. V. Los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE.”

El Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, aprobó las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, estableciendo en su Artículo 2 que: “El objeto de las presentes normas, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.”, así su Artículo 3, señala que: “Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.”

El inciso d) del Artículo 4 del citado Decreto Supremo, establece como uno de los principios del Sistema de Programación de Operaciones: “(...) Flexibilidad: La programación de acciones de corto plazo se adaptará a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación (...)”; y el Artículo 13 señala que: “I. La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo. II. El contenido del Plan Operativo Anual comprende: a) Una programación de las acciones de corto plazo; b) La determinación de operaciones; c) La determinación de requerimientos necesarios.”

Respecto a las Modificaciones al Plan Operativo Anual, el Artículo 20 del Decreto Supremo N° 3246, establece que: “I. El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional; b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional. II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.”

El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO de la AFCOOP, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 568/2018 de 04 de mayo de 2018, en su Artículo 18 establece que: “Un REACP, sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica. Al efecto, remitirá la información necesaria a la Unidad de Planificación para que internamente se manifiesten sobre la viabilidad de la solicitud en el marco de lo establecido por el Artículo 20 de las NB-SPO, para continuar el trámite u objetarlo por contravenir el mencionado Artículo. De continuar el trámite, se coordinará con la Dirección Administrativa Financiera para determinar las implicancias del requerimiento. Con toda la información relacionada, el Director General Ejecutivo en caso de conformidad, dispondrá los trámites que correspondan para su aprobación y posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a la Unidad de Planificación, quienes se encargarán de su publicación y difusión al



interior de la Entidad, utilizando para ello los canales y medios de comunicación interna, definidos en el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA)."

La Ley N° 2042, del 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria cuyo objeto es regular las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria en cada ejercicio fiscal; establece, en su Artículo 4, que toda modificación de las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto, de cada año, deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, aprobado mediante Decreto Supremo.

El Artículo 2 de la Ley de Administración Presupuestaria, prevé que el Máximo Ejecutivo de la Entidad, debe cumplir con las disposiciones contenidas en la misma, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes. A su vez, el Artículo 6 dispone: *"El Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias intrainstitucionales e interinstitucionales, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias, siempre y cuando esta no contravengan lo siguiente: a) Aumentar el total del gasto agregado, excepto los gastos descritos en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado. b) Incrementar el total del grupo de gastos 10000, "Servicios Personales", salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del Sector Público. c) Traspasar recursos de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si éste traspaso está destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyecto de inversión."*

El Artículo 8 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990, dispone que el Presupuesto se preverá en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

Que, la Ley N° 1546 de 31 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General del Estado (PGE) 2024, para su vigencia durante la Gestión Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, aplicable a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, y todas aquellas personas naturales y jurídicas que perciban, generen y/o administren recursos públicos, estableciendo en su Artículo 4 que la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de cada Entidad Pública: *"(...) es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes."*

El "Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas" aprobado por Resolución Administrativa N° 258/2016 de 20 de octubre de 2016, precisa en su Artículo 23, que: *"Las modificaciones presupuestarias que se requieran introducir, deberán observar las disposiciones específicas contenidas en el Reglamento General de Modificaciones Presupuestarias, aprobado para el Sector Público (...) El Director Administrativo Financiero queda encargado de disponer las medidas y regulaciones administrativas para la realización de estas modificaciones"*.

El Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, señala en su Artículo 7 que los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

El Informe AFCOOP/DGE/UPG/N° 002/2024 de 26 de enero de 2024, elaborado por la Lic. Edna Augusta Rivas Herrera - Jefa de Unidad de Planificación y Gestión de esta Autoridad, señala que: *"Los ajustes realizados en la programación física se encuentran a nivel de operaciones, actividades, tareas, como se describió. Ajustando nuevas actividades,*



eliminando las innecesaria e incrementando nuevas actividades que coadyuvaran al cumplimiento de las acciones de corto plazo establecidas en el POA/2024. Las modificaciones en cada una de las unidades organizacionales se han realizado para ajustar el presupuesto de acuerdo a los montos aprobados a cada una de las partidas, de manera tal que no exista desfases en el mismo", y finalmente recomienda: "1. Aprobar el presente informe, sobre las modificaciones realizadas al POA 2024, a nivel de operación, actividad, tarea y presupuesto. 2. Solicitar a la Dirección Administrativa Financiera que sobre la base de los formularios adjuntos se realice el Informe Técnico Financiero para aprobar la solicitud de modificación presupuestaria y realizar posteriormente los ajustes en las partidas correspondientes. 3. Tanto el presente informe como el de la Dirección Administrativa Financiera una vez aprobados deben ser remitidos a la Dirección Jurídica para la emisión del informe jurídico correspondiente y de la Resolución Administrativa de aprobación de la 1era. Reformulación al POA 2024 y al Presupuesto."

El Informe AFCOOP/DAF/CONT-PPTO/N° 002/2024 de fecha 26 de enero de 2024, emitido por la Lic. Paola M. Puña Saavedra – Analista de Contabilidad y Presupuesto de esta Autoridad, señala: "(...) realizar ciertos ajustes a las memorias de cálculo y cambios en fechas de ejecución en la programación física que se encuentran a nivel de operaciones, actividades, tareas. Ajustando nuevas actividades, eliminando las innecesaria e incrementando nuevas actividades que coadyuvaran al cumplimiento de las acciones de corto plazo establecidas en el Plan Operativo Anual 2024. Las modificaciones en cada una de las unidades organizacionales se han realizado para ajustar el presupuesto de acuerdo a los montos aprobados a cada una de las partidas, de manera tal que no exista desfases en el mismo"; asimismo, recomienda: "Por todo lo descrito en párrafos precedentes, recomienda a su Autoridad remitir el presente informe a la Dirección Jurídica para la elaboración del Informe Legal correspondiente y el proyecto de Resolución Administrativa, de aprobación de la 1era. Reformulación al POA 2024 y al Presupuesto (...)".

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

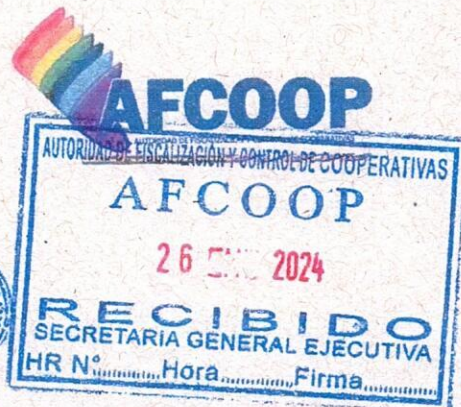
Por todo lo expuesto, se concluye que la normativa legal vigente en la materia faculta a las instituciones públicas a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual al interior de sus operaciones, ponderaciones, indicadores, medio de verificación, resultados intermedios, actividades y tareas específicas; conforme a lo previsto en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas aprobado por Resolución Administrativa N° 568/2018 de 04 de mayo de 2018, advirtiendo que el precitado Informe Técnico, emite el criterio técnico favorable respecto a la Modificación al Plan Operativo Anual, asimismo la normativa legal vigente en la materia faculta a las instituciones públicas a realizar las modificaciones presupuestarias durante cada gestión fiscal; conforme los requisitos y procedimientos establecidos al efecto, advirtiendo que el Informe AFCOOP/DGE/UPG/N° 002/2024 de 26 de enero de 2024 e AFCOOP/DAF/CONT-PPTO/N° 002/2024 de fecha 26 de enero de 2024, emiten el criterio favorable respecto a la Modificación al Plan Operativo Anual y a la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, respectivamente, siendo el contenido de los mismos, responsabilidad de quienes lo suscriben, por cuanto son los profesionales técnicos del área; recomendando la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente.

Es cuanto informo para fines y efectos consiguientes.



Boris Cristhjan Laura Cruz
TÉCNICO III - APOYO JURÍDICO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS





INFORME
AFCOOP/DAF/CONT-PPTO/N° 002/2024

A : Abg. Alejandro Ajata Cachaca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DE : Lic. Paola Mireya Puña Saavedra
ANALISTA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

REF.: Informe Técnico 1er Reformulado del Plan Operativo Anual - POA 2024.

FECHA: La Paz, 26 de Enero de 2024

Señor Director me cumple informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La reformulación del Plan Operativo Anual, consiste en re expresar objetivos generales y específicos, operaciones, reprogramar metas, fechas e indicadores, estas reformulaciones se encuentran basadas en el marco del Artículo 24° de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), donde se establece que "Durante el ejercicio fiscal, el Programa de Operaciones Anual podrá ser ajustado:

- a) Por la incorporación de nuevos objetivos, emergentes de nuevas competencias asignadas, que cuenten con el respectivo financiamiento.
- b) Por la variación de las metas iniciales previstas, cuando se evidencie la imposibilidad de su realización por factores ajenos a la gestión interna de la entidad".

En este entendido, se realizó el análisis y evaluación al requerimiento de modificación realizadas a las actividades y tareas programadas en el Plan Operativo Anual 2024, por las Direcciones y Unidades Organizacionales de la entidad, con el propósito de dar cumplimiento de los objetivos trazados en la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP.

II. MARCO LEGAL

La Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas es una Entidad Publica Descentralizada con Autonomía de Gestión Económica y Administrativa, creada mediante Ley 356 de fecha 11 de





abril de 2013. Conforme a norma legal vigente dispuesto por Ley 356 "Ley General de Cooperativas", el Ministerio de Trabajo Empleo ejerce tuición sobre la Institución.

El presupuesto Institucional de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas fue aprobado para su ejecución, control, seguimiento y evaluación físico-financiera durante la gestión fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, "en el marco legal de la Ley N°1546 del 31 de diciembre de 2023, Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2024" en su Decreto Supremo Reglamentario N° 5094.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-PPTO), y acorde a los principios del Sistema de Presupuesto establecidos en la Ley 1178, cada entidad es responsable de la formulación, seguimiento y evaluación al presupuesto aprobado para cada gestión.

III. ANALISIS TECNICO

En cumplimiento a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP), y acorde a los principios del Sistema de Presupuesto establecidos en la Ley 1178, cada entidad es responsable de la formulación, seguimiento y evaluación al presupuesto aprobado para cada gestión.

En cuanto a la programación presupuestaria la que inicialmente se envió en septiembre del 2023 no fue aprobada en su integridad y era necesario ajustar las partidas presupuestarias afectadas, por lo que los ajustes realizados no afectan el monto total aprobado.

Las modificaciones al POA de la gestión 2024, se presentan por Direcciones y/o Unidades Organizacionales, así como por Acciones de Corto Plazo ACP, de la siguiente manera:

- 1.1 **Acción de Corto Plazo** : Contribuir al mejoramiento de la gestión cooperativa a través de la regulación por sector y clase.
- 1.2 **Acción de Corto Plazo** : Brindar atención y servicios eficientes al movimiento cooperativo en los trámites cooperativos.





1.3 Acción de Corto Plazo : Controlar, Supervisar y Fiscalizar la gestión cooperativa, y sancionar a las cooperativas cuando corresponda aplicando la normativa vigente.

1.4 Acción de Corto Plazo : Consolidar la institucionalidad de la AFSCOOP, fortaleciendo sus capacidades técnicas, administrativas y legales para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones y funciones con transparencia y calidad.

En ese sentido se ve por conveniente y la necesidad de efectuar ciertos ajustes a las memorias de cálculo y cambios en las fechas de ejecución al 1er Reformulado POA 2024, ajustando nuevas actividades que coadyuven al cumplimiento de las acciones de corto plazo.

IV. CONCLUSIONES

Por los antecedentes expuestos se concluye realizar ciertos ajustes a las memorias de cálculo y cambios en fechas de ejecución en la programación física que se encuentran a nivel de operaciones, actividades, tareas. Ajustando nuevas actividades, eliminando las innecesaria e incrementando nuevas actividades que coadyuvaran al cumplimiento de las acciones de corto plazo establecidas en el Plan Operativo Anual 2024.

Las modificaciones en cada una de las unidades organizacionales se han realizado para ajustar el presupuesto de acuerdo a los montos aprobados a cada una de las partidas, de manera tal que no exista desfases en el mismo.

V. RECOMENDACIONES

Por todo lo descrito en párrafos precedentes, recomienda a su Autoridad remitir el presente informe a la Dirección Jurídica para la elaboración del Informe Legal correspondiente y el proyecto de Resolución Administrativa, de aprobación de la 1era. Reformulación al POA 2024 y al Presupuesto.

Es cuanto informo a su autoridad, para los fines consiguientes.

Adj. Lo Mencionado
Arch/PMPS


Lic. Paula Mireya Puma Saavedra,
ANALISTA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO,
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFSCOOP"





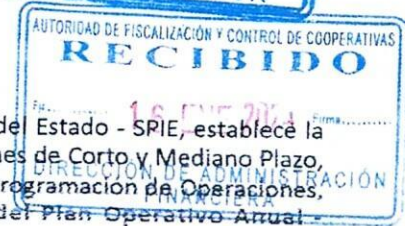
INFORME TÉCNICO
AFCOOP/DGE/UPG/Nº 002/2024

A: Abg. Alejandro Ajata Cachaca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DE: Lic. Edna Augusta Rivas Herrera
JEFA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

REF.: Informe Técnico 1ra. Modificación del Plan Operativo

FECHA: 26 de enero 2024



I. ANTECEDENTES

El capítulo III de la Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, establece la obligatoriedad de realizar el seguimiento y evaluación integral de los Planes de Corto y Mediano Plazo, asimismo, el Decreto Supremo N° 3246, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, en la sección II establece el seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Operativo Anual POA, de cada Acción Corto Plazo.

Al respecto el párrafo III del Artículo 23 de la Ley N° 777, establece: "Las Máximas autoridades Ejecutivas en las entidades públicas señaladas en el artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las Metas y resultados de la gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la Planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente".

Asimismo, el párrafo II del Artículo 27 de la misma Ley establece: "Este subsistema permite verificar los avances y logros en las metas, resultados y acciones, examinándola efectividad de las mismas, optimizando las acciones, examinando la efectividad de las mismas, optimizando la asignación de los recursos financieros, y estableciendo las acciones correctivas oportunas para la efectiva implantación de los planes".

El párrafo II del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 3246 establece: "La evaluación periódica se realizará en el marco de una valoración cuantitativa y/o cualitativa recolectando información mientras se ejecuta las acciones de corto plazo".

"En caso de detectarse desviaciones en la ejecución respecto a la programación, cada entidad pública debe disponer medidas correctivas necesarias con la finalidad de reorientarla oportunamente, asegurando el logro de los resultados en el Plan Estratégico Institucional".

Del mismo marco normativo, el Artículo 20 establece "I. El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:



- a) Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional
- b) Cuando no comprometa modificaciones en el plan Estratégico Institucional.

II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto”.

Asimismo, el artículo 18 del reglamento Especifico del SPO de la AFSCOOP, establece: “Un Responsable de la Ejecución de cada Acción de Corto Plazo (REACP), sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de mediano termino, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica”.

La reformulación del Plan Operativo Anual, Consiste en re expresar, objetivos generales y específicos, operaciones, reprogramar metas, fechas e indicadores, estas reformulaciones se encuentran basadas en el marco del Artículo 24° de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), donde se establece que “Durante el ejercicio fiscal, el Programa de Operaciones Anual podrá ser ajustado: (a) Por la incorporación de nuevos objetivos, emergentes de nuevas competencias asignadas, que cuenten con el respectivo financiamiento; y (b) Por la variación de las metas iniciales previstas, cuando se evidencie la imposibilidad de su realización por factores ajenos a la gestión interna de la entidad”.

En este entendido, se realizó el análisis y evaluación al requerimiento de modificación realizadas a las actividades y tareas programadas en el POA 2024, por las Direcciones y Unidades Organizacionales de la entidad, con el propósito de dar cumplimiento de los objetivos trazados en la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFSCOOP.

2. DESARROLLO

El 15 de diciembre del 2023 se remitió los formularios sobre “Acciones de Desburocratización y Automatización Gestión 2024” solicitados por el Ministerio de Planificación para el Desarrollo lo que viene a constituirse en la 2da. Fase del Proyecto de Desburocratización y Automatización. El 80% de estas actividades no estaban incluidas en el POA 2024, actividades que comprometen a varias unidades organizacionales tales como la Dirección de Control y Fiscalización, la Dirección Jurídica y al área de Tecnologías de la Información principalmente, lo que no descarta que las demás áreas organizacionales de manera indirecta también sean afectadas en su programación.

También es importante considerar el retraso que implicó la 1era. Fase del Proyecto de Desburocratización y Automatización, ya que en el proceso de socialización con los distintos sectores cooperativos se tuvo que hacer ajustes a los procesos y procedimientos, esto llevó cambios al sistema y al manual de tramites.

Otro proyecto que surgió como prioridad fue la implementación del Archivo Central, proyecto que también cambió su naturaleza inicial ya que la nueva premisa fue de crear el Archivo Central Cooperativo y el Archivo Central Cooperativo.





En cuanto a la programación presupuestaria la que inicialmente se envió en septiembre del 2023 no fue aprobada en su integridad y era necesario ajustar las partidas presupuestarias afectadas, por lo que los ajustes realizados no afectan el monto total aprobado.

Por otro lado, desde la gestión pasada en el marco del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) y Resolución Ministerial N° 386 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), la Unidad de Planificación y Gestión, en cumplimiento de sus atribuciones, viene realizado un Análisis del Manual de Organización de Funciones (MOF) y la Estructura Organizacional de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFSCOOP) a fin de adecuar este manual a los cambios y necesidades operadas en la Entidad desde que fue aprobado la versión actualmente vigente. Esta actualización al MOF también va a requerir ajustar actividades y plazos en la programación del POA 2024.

Por lo que en el presente informe se pone a consideración de su autoridad los ajustes realizados al Plan Operativo Anual 2024 constituyéndose en la La 1era. Reformulación al POA 2024.

Las modificaciones al POA de la gestión 2024, se presentan por Direcciones y/o Unidades Organizacionales, así como por Acciones de Corto Plazo ACP, de la siguiente manera:

1.1. Acción de Corto Plazo N° 1: Contribuir al mejoramiento de la gestión cooperativa a través de la regulación por sector y clase.

RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Meta Operaciones	Actividades - Tema	Observación
1. Propuestas de normativa regulatoria.	1.1 Evaluación de la normativa regulatoria implementada	2 documentos de evaluación presentado y aprobado	1. Presentar a la MAE las propuestas de actualización de la normativa regulatoria - Tema 1	Modificación fechas
			2. Presentar a la MAE las propuestas de actualización de la normativa regulatoria - Tema 2	Modificación fechas
	1.2 Elaboración, actualización e implementación de normativa regulatoria.	2 Reglamentos aprobados con Resolución Regulatoria	1. Elaboración y aprobación del Reglamento de procesos de fusión, absorción, escisión de cooperativas.	Modificación fechas
			2. Elaboración del Reglamento de Funcionamiento y Prestación de Servicios de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Vínculo Laboral	Modificación fechas
2. Procedimientos que permitan simplificar y estandarizar las operaciones de control, supervisión y fiscalización de la gestión cooperativa para el	2.1. Implementación de mecanismos procedimentales y de automatización para el monitoreo, seguimiento y alerta temprana	2	3. Implementación del Reglamento de Multas y Sanciones y disposiciones regulatorias de Control, Supervisión y Fiscalización.	Nuevo
			4. Implementación del Esquema regulado sobre integración cooperativa (Trámite N° 7)	Nuevo
			1. Evaluación de los procedimientos de operaciones de control, supervisión y fiscalización	Propuesta POA 2024
			2. Propuestas de mecanismos legales, administrativos y tecnológicos a ser implementados en las operaciones de control, supervisión y fiscalización	Propuesta POA 2024
			3. Reglamento de Fiscalización MODIFICADO y aprobado	Nuevo
			4. Régimen de infracciones y sanciones	Nuevo





RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Meta Operaciones	Actividades - Tema	Observación
cumplimiento de la normativa vigente.				
3. Acciones de coordinación con entidades del Sistema Cooperativo para fortalecer al movimiento cooperativo	3.1 Coordinación y Suscripción de convenios interinstitucionales y con los sectores.	3	1 Suscripción de convenios interinstitucionales y con otros sectores suscritos	Propuesta POA 2024
4. Socialización y difusión de normativa y principios a través de acciones coordinadas	4.1 Realización de acciones de Socialización con el movimiento cooperativo y difusión con la población en general.	4	1. Socialización de normas y procedimientos de AFCOOP al movimiento cooperativista y a la población en general.	Recurrente
			2 Acciones de difusión	Propuesta POA 2024
			3 Implementación Boletín Institucional	Modificado

Las actividades de la Acción de Corto Plazo N° 1 las realizan principalmente la Dirección de Control y Fiscalización y la Dirección Jurídica. El detalle hasta llegar a nivel de Tareas en el Anexo 1 – Plan Operativo Anual 1er. Reformulado 2024. Los cambios en fechas de ejecución se deben principalmente a los retrasos de la 1era. Fase del Proyecto de Desburocratización y Automatización.

1.2. Acción de Corto Plazo N° 2: Brindar atención y servicios eficientes al movimiento cooperativo en los trámites cooperativos.

ACCION DE CORTO PLAZO	RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Meta Operaciones	Actividades - Tema	Observación
ACP 2. Brindar atención y servicios eficientes al movimiento cooperativo en los trámites cooperativos.	1 Trámites cooperativos atendidos en plazo	1.1 Atención de trámites cooperativos en plataforma institucional.	8000 Tramites atendidos	1. Atención de Trámites realizados en oficina Nacional	Modificación fechas
		1.2 Atención de trámites cooperativos en plataforma virtual.	1	1. Atención de Tramites en Plataforma Virtual	Modificación fechas
		1.3 Atención de trámites cooperativos en plataforma móvil.	100	1. Atención de Tramites en Plataforma Móvil en los diferentes Municipios, Provincias y Departamentos de Bolivia	Modificación y ajuste metas
		1.4 Descentralización y desconcentración de trámites en las oficinas departamentales	100	1. Atención de Trámites realizados en oficinas departamentales	Modificación y ajuste metas
		1.5 Proyecto SITCOOP - Desburocratización y automatización del Trámites Cooperativos de atención en el día y disminución de requisitos del trámite	1 sistema implementado	1. Simplificación de procedimientos y requisitos, reducción de plazos	Nuevo



El cambio más significativo en esta Acción de Corto Plazo es la implementación en su 2da. Fase del Proyecto de Desburocratización y automatización del Trámites Cooperativos, que implica toda la parte procedimental y la aplicación de tecnologías de la información con grandes beneficios para los usuarios cooperativistas.

1.3 Acción de Corto Plazo N° 3: *Controlar, Supervisar y Fiscalizar la gestión cooperativa, y sancionar a las cooperativas cuando corresponda aplicando la normativa vigente.*

ACCION DE CORTO PLAZO	RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Meta Operaciones	Actividades - Tema	Observacion
ACP 3. Controlar, Supervisar y Fiscalizar la gestión cooperativa, y sancionar a las cooperativas cuando corresponda aplicando la normativa vigente.	1. Se han aplicado los procedimientos de Control, Supervisión y Fiscalización efectivos y eficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la gestión cooperativa.	1.1 Realización del Control a la gestión Cooperativa	50	1. Elaboración y revisión Cédula Analítica	Propuesta POA 2024
		1.2 Realización de la supervisión a la gestión cooperativa	20	1. Elaboración de Informe de Supervisión y Seguimientos de supervisión.	Modificación fechas
		1.3 Realización de la fiscalización a la gestión cooperativa	10	1. Elaboración de informe de Fiscalización , viaje de fiscalización e informe y recomendaciones	Propuesta POA 2024
	2. Se aplica el procedimiento administrativo sancionatorio en base a la normativa vigente.	2.1. Cooperativas con proceso administrativo sancionatorio conforme a la normativa vigente.	4	1. Elaboración de informe técnico legal que recomiende el inicio de proceso administrativo sancionatorio ante incumplimiento de informe de recomendaciones de supervisión o de fiscalización	Modificación fechas
		2.2. Cooperativas en proceso de liquidación y disolución.	2	1. Liquidación y disolución de cooperativas	Modificación fechas

En esta Acción de Corto Plazo los cambios han sido principalmente en modificación de las fechas de ejecución de las tareas.

1.4 Acción de Corto Plazo N° 4: *Consolidar la institucionalidad de la AFcoop, fortaleciendo sus capacidades técnicas, administrativas y legales para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones y funciones con transparencia y calidad.*

Dirección General Ejecutiva

RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Meta Operaciones	Actividades - Tema	Observacion
1. Fortalecer la capacidad tanto individual como colectiva, aportar	1.1 Planificar, dirigir y controlar la gestión institucional	85%	1. Dirigir la gestión institucional para el logro de resultados y objetivos institucionales de forma eficiente	Modificación fechas





RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Meta Operaciones	Actividades - Tema	Observacion
conocimientos habilidades y aptitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales	1.2 Transmisión y/o fortalecimiento de conocimientos, desarrollo de nuevas destrezas, aprendizaje de nuevas herramientas para mejorar el conocimiento cooperativo.	85%	2. Capacitación en temas cooperativos (tramites, normativa, prohibiciones, beneficios, etc.)	Propuesta POA 2024

Se han precisado mejor las actividades de coordinación con el sector cooperativo

Dirección de Control y Fiscalización – Archivo Central.

RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Meta Operaciones	Actividades - Tema	Observacion
1. Registro Estatal de Cooperativas (REC) interoperable.	2.1 Digitalización, sistematización, de los actos sujetos a registro y otros propios de la gestión cooperativa	80%	1. Automatización de los actos cooperativos sujetos a registro en el REC	Modificación de actividades
2. Implementar el Archivo Central de la AFSCOOP	3.1. Implementación del Archivo Central cooperativo de la AFSCOOP.	80	1. Organización documental de los actos cooperativos sujetos a registro	Modificación fechas
		4	2. Preservación y conservación documental del movimiento cooperativo.	Modificación fechas
	3.2. Implementación del Archivo Central institucional de la AFSCOOP.	80	1. Organización de la Documentación Institucional generada en el marco de sus funciones y atribuciones	Modificación fechas

Se han ajustado las fechas de implementación de actividades

Dirección Jurídica

RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Meta Operaciones	Actividades - Tema	Observacion
4. Realizar asesoramiento jurídico a la MAE, emisión de reglamentación, patrocinio de procesos judiciales - constitucionales.	1. Asesoramiento legal al Director General Ejecutivo y otras dependencias de la AFSCOOP al 100%	1	1. Informes y/o ayudas memorias y/o notas de asesoramiento, Proyección de Respuestas a los PIEs y PIOs. 3. Patrocinio y atención de los procesos judiciales y/o constitucionales presentados por y en contra de la AFSCOOP. Emisión de Resolución Administrativa que resuelve recursos jerárquicos en procesos sumarios	Modificación fechas
	2. Emisión de Resoluciones, Contratos y Adendas en el marco del D.S. 0181 y Convenios de competencia de la AFSCOOP	100	1. Proyectar contratos, adendas y/o informes legales. 2. Proyectar Resoluciones de Adjudicación, Cancelación, Anulación y Suspensión de procesos de contratación en el marco del D.S: 0181. 3. Revisar y Proyectar Convenios interinstitucionales	Modificación fechas





RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Meta Operaciones	Actividades - Tema	Observacion
	3. Recursos de Revocatoria atendidos y Recursos Jerarquicos remitidos al MTEPS	100	1. Analizar antecedentes, emisión de informe legal y proyección de la Resolución y/o Auto en plazo, en atención a los recursos de revocatoria presentados. 2. Remitir Recursos Jerárquicos y sus antecedentes al MTEPS	Modificación fechas

Se ajustaron las fechas de ejecución de las actividades.

DGE - Unidad de Auditoria Interna

RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Meta Operaciones	Actividades - Tema	Observacion
7. Contar con informes de Auditoria, Informes de Seguimiento a Recomendaciones e informes de actividades por la ejecución de auditorías programadas y no programadas en el marco de la Ley 1178 y las NAG	1. Emitir Informes de Auditoria con recomendaciones relevantes de Control Interno	3	1. Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, correspondientes a la gestión 2023. 2. Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación,	Propuesta POA 2024 Modificación
	2. Planificación de la Auditoría de Confiabilidad 2023.	4	1. Planificación General. Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, correspondientes a la gestión 2023.	Modificación
	3. Verificar la implantación de las recomendaciones de acuerdo a los cronogramas establecidas por la Entidad	6	1. Verificar la implantación de las recomendaciones de acuerdo a los cronogramas establecidas por la Entidad	Propuesta POA 2024

Se han ajustado los tiempos de ejecución y agregado nuevas actividades.

DGE - Unidad de Planificación y Gestión

Operaciones	Meta Operaciones	Actividades - Tema	Observacion
1. Planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación	85	0-Planificación de Mediano Plazo- Evaluación anual de resultados	Nuevo
		1. Planificación del corto plazo	Propuesta POA 2024
		2. Seguimiento y Monitoreo del POA 2024	Propuesta POA 2024
2. Apoyo a la gestión institucional con elaboración de herramientas, preparación de talleres, informes ejecutivos	85	1. Actividades del Comité de Control Interno	Modificación
		2. Rendición de cuentas: Final 2023, Inicial 2024	Propuesta POA 2024
		3. Coordinación con las áreas correspondientes en las revisiones y/o modificaciones a Reglamentos y/o manuales internos	Propuesta POA 2024
		4. Información de resultados requeridos de manera externa	Propuesta POA 2024
		5. Participación en actividades del Comité de Seguridad de la Información	Propuesta POA 2024



Se ha incluido la actividad de evaluación anual del Plan Estratégico Institucional 2021-2025.





DGE - Tecnologías de la Información

RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Meta Operaciones	Actividades - Tema	Observacion
1. Se cuenta con herramientas tecnológicas para el mejoramiento de los servicios	1. Desarrollo y/o modificación Software y Actualización de información	100	01- Implementación y capacitación del Sistema de Tasa de Regulación	Modificación
			02- Sistema de Monitoreo, Control y Alerta Temprana de Conflictos Cooperativos	Modificación
			03- Implementación de los siguientes Módulos al Sistema Integrado de Trámites Cooperativos – SITCOOP. V.2 (13 módulos)	Nuevo
			04-Diseño, Desarrollo e implementación del Sistema de Gestión Documental	Modificación
			05-Sistema de Estados Financieros Cooperativos	Modificación
			06-Diseño, Desarrollo e implementación de una aplicación android para uso del Usuario cooperativista	Modificación
			07-Actualización y Mejoras Pagina Web.	Modificación
	2. Implementar medidas de seguridad	100	1. Mantenimiento del firewall	Propuesta POA 2024
			2. Revisión y listado de las conexiones Vpn	Propuesta POA 2024
			5. Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos - PISLEA	Propuesta POA 2024
	3. Soporte técnico a los recursos tecnológicos	100	1. Mantenimiento preventivo de equipos de computación en oficina central y departamentales	Propuesta POA 2024
			1. Configuración y mantenimiento a los Servidores	Propuesta POA 2024
1. Proceso de Adquisición de equipos tecnológicos requeridos			Propuesta POA 2024	

La UTI va a concentrar su atención en el desarrollo y/o modificación de las aplicaciones informáticas tanto si se desarrollan de manera interna o si se consigue transferencia del Ministerio. Se han agregado las nuevas aplicaciones a desarrollar, que no se consideraron anteriormente.

Se han precisado los tiempos y metas

Dirección de Administración y Finanzas

RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Meta Operaciones	Actividades - Tema	Observacion
1. Cumplimiento eficaz de los procedimientos administrativos internos de la entidad	1. Supervisión y seguimiento a las actividades administrativa/ financiera	85	1. Informes de avance al POA de la DAF, supervisión, recomendaciones de auditoría	Modificación fechas
	2. Ejecución de actividades administrativa/ financiera	85	Cumplimiento de tareas programadas en contabilidad y presupuestos	Modificación fechas
	3. Operación del Sistema de Presupuestos	85	1. Formulación del anteproyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el 2024, Ejecución Presupuestaria de Gastos	Modificación fechas
	4. Registro y Control del fondo rotativo y caja chica	85	1. Conciliación mensuales de la AFSCOOP, Comprobantes de registros concernientes a caja chica y fondo rotativo	Modificación fechas





DGE - Tecnologías de la Información

RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Meta Operaciones	Actividades - Tema	Observacion
1. Se cuenta con herramientas tecnológicas para el mejoramiento de los servicios	1. Desarrollo y/o modificación Software y Actualización de información	100	01- Implementación y capacitación del Sistema de Tasa de Regulación	Modificación
			02- Sistema de Monitoreo, Control y Alerta Temprana de Conflictos Cooperativos	Modificación
			03- Implementación de los siguientes Módulos al Sistema Integrado de Tramites Cooperativos – SITCOOP. V.2 (13 módulos)	Nuevo
			04-Diseño, Desarrollo e implementación del Sistema de Gestión Documental	Modificación
			05-Sistema de Estados Financieros Cooperativos	Modificación
			06-Diseño, Desarrollo e implementación de una aplicación android para uso del Usuario cooperativista	Modificación
			07-Actualización y Mejoras Pagina Web.	Modificación
	2. Implementar medidas de seguridad	100	1. Mantenimiento del firewall	Propuesta POA 2024
			2. Revision y listado de las conexiones Vpn	Propuesta POA 2024
			5. Implementacion de Software Libre y Estadares Abiertos - PISLEA	Propuesta POA 2024
	3. Soporte técnico a los recursos tecnológicos	100	1. Mantenimiento preventivo de equipos de computacion en oficina central y departamentales	Propuesta POA 2024
			1. Configuración y mantenimiento a los Servidores	Propuesta POA 2024
			1. Proceso de Adquisición de equipos tecnológicos requeridos	Propuesta POA 2024

La UTI va a concentrar su atención en el desarrollo y/o modificación de las aplicaciones informáticas tanto si se desarrollan de manera interna o si se consigue transferencia del Ministerio. Se han agregado las nuevas aplicaciones a desarrollar, que no se consideraron anteriormente.

Se han precisado los tiempos y metas

Dirección de Administración y Finanzas

RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Meta Operaciones	Actividades - Tema	Observacion
1. Cumplimiento eficaz de los procedimientos administrativos internos de la entidad	1. Supervisión y seguimiento a las actividades administrativa/ financiera	85	1. Informes de avance al POA de la DAF, supervision, recomendaciones de auditoria	Modificación fechas
	2. Ejecución de actividades administrativa/ financiera	85	Cumplimiento de tareas programadas en contabilidad y presupuestos	Modificación fechas
	3. Operación del Sistema de Presupuestos	85	1. Formulación del anteproyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el 2024, Ejecución Presupuestaria de Gastos	Modificación fechas
	4. Registro y Control del fondo rotativo y caja chica	85	1. Conciliación mensuales de la AFSCOOP, Comprobantes de registros concernientes a caja chica y fondo rotativo	Modificación fechas





RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Meta Operaciones	Actividades - Tema	Observación
	5. Registro y Control de ingresos por Tasa de Regulación y Venta de Servicios	85	1. Identificación de depósitos y registro de C-21 por tipo de ingreso (Tasa de Regulación - Venta de Servicios). Comprobantes de ingreso por concepto de pago de la tasa de Regulación	Propuesta POA 2024
			2. Concluir, capacitar y hacer pruebas del Sistema de Tasa	Modificación fechas
			11. Implementación del nuevo sistema de Tasa	Propuesta POA 2024
	6. Operación del Sistema de Administración del Recursos Humanos	85	1. Gestión de personal	Recurrente
			2. Elaboración de Planillas de sueldos y salarios, refrigerios, subsidios familiares, vacaciones no utilizadas.	Propuesta POA 2024
			3. Gestiones para contratar pasantías	Propuesta POA 2024
			4. Gestiones para aplicar normativa administrativa	Modificación fechas
			5. Aplicar mecanismos programados de capacitación. Plan de capacitación implementado	Modificación fechas
			6. Procesos para la aplicación del Código de Ética	Modificación fechas
	7. Administración de Activos Fijos	85	1. Ingreso y Asignación de activos fijos. Registro de los activos Adquiridos y Existentes	Propuesta POA 2024
	8. Procesos de Contratación	85,00	1. Elaboración de procesos de Contratación	Propuesta POA 2024
	9. Administración de Materiales y Suministros	85	1. Elaboración del plan de dotación de materiales y suministros	Propuesta POA 2024
	10. Explorar alternativas con SENAPE y disponer recursos para reparación y mantenimiento.	85,00	1. Elaborar notas y realizar gestiones con las instancias correspondientes	Modificación fechas
	11. Implementar nuevo logo institucional	85	1. Impresión de señalética, hojas membretadas, material complementario, etc.	Modificación fechas

Se han las fechas de ejecución.

Ajustes al Presupuesto

En referencia a la programación presupuestaria la que inicialmente se envió en septiembre del 2023 no fue aprobada en su integridad y era necesario ajustar las partidas presupuestarias afectadas, por lo que los ajustes realizados no afectan el monto total aprobado.

El siguiente cuadro muestra el presupuesto que originalmente se envió:





Dirección	Area	Personal Eventual	Contratos	Consultor por Producto	Memoria Calculo	Total general
- Dirección General Ejecutiva	DGE				98.104	98.104
	PLA				49.697	49.697
	UTI	86.196			378.200	464.396
	UTI		88.550			88.550
	UAI	89.910	55.788		10.452	156.150
Total Dirección General Ejecutiva		176.106	144.338		536.453	856.897
- Dirección Administrativa Financiera	DAF					55.788
	Activos	63.468		100.000	100.000	263.468
	ALMACEN				166.977	166.977
	Contrataciones			9.000	43.500	52.500
	Recaudaciones	167.364			84.081	251.445
	RRHH				88.800	88.800
	Serv.Gral				1.063.812	1.063.812
	Tesorería	63.468				63.468
Total Dirección Administrativa Financiera		350.088		109.000	1.547.170	2.006.258
- Dirección de Control y Fiscalización	DCF		86.196		299.510	385.706
	ARCHIVO	126.936	55.788		296.300	479.024
	DGE	46.308				46.308
	FISCALIZACIÓN		137.928		45.000	182.928
	PLATAFORMA	63.468				63.468
	TRÁMITES	137.928			45.000	182.928
	Departamentales	253.872	137.928		86.400	478.200
Total Dirección de Control y Fiscalización		628.512	417.840		772.210	1.818.562
- Dirección Jurídica	DJ	144.974	89.196		141.868	376.038
Total Dirección Jurídica		144.974	89.196		141.868	376.038
Total general		1.299.680	651.374	109.000	2.997.701	5.057.755

El presupuesto con los ajustes es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Dirección	Unidad	Eventual	Contratos	Consultoría Producto	Memoria Calculo	Total general
- Dirección General Ejecutiva	DGE	37.279			98.104	135.383
	PLA				49.697	49.697
	TI	126.084			378.200	504.284
	UAI	70.971			10.452	81.423
Total Dirección General Ejecutiva		234.334			536.453	770.787
- Dirección Administrativa Financiera	DAF	55.788				55.788
	Act. Fijos	21.156		100.000	100.000	221.156
	ALMACEN				166.977	166.977
	Contrataciones			9.000	43.500	52.500
	Recaudaciones	83.682			84.081	167.763
	RRHH				88.800	88.800
	Serv.Gral				1.063.812	1.063.812
Total Dirección Administrativa Financiera		160.626		109.000	1.547.170	1.816.796
- Dirección de Control y Fiscalización	DCF	46.308	40.668		299.510	386.486
	ARCHIVO		194.712		296.300	491.012
	FISCALIZACIÓN		46.308		45.000	91.308
	PLATAFORMA	55.788				55.788
	TRÁMITES				45.000	45.000
	Departamental	229.032	144.804		86.400	460.236
Total Dirección de Control y Fiscalización		331.128	426.492		772.210	1.529.830
- Dirección Jurídica	DJ	95.666			76.088	171.754
Total Dirección Jurídica		95.666			76.088	171.754
Total general		821.754	426.492	109.000	2.931.921	4.289.167

En lo referente a personal eventual y contratos se disminuyó al monto aprobado en las partidas correspondientes, en contratos en el resto de partidas los ajustes realizados se han afectado solamente en la distribución por partidas, las variaciones por estos conceptos se muestran en el siguiente cuadro:

Concepto	Personal Eventual	Contratos	Consultor por Producto	Memoria Calculo	Total
Anterior	1.299.680	651.374	109.000	2.997.701	5.057.755
Actual	821.754	26.492	109.000	2.931.921	4.289.167
Diferencia	477.926	224.882	-	65.780	768.588



En el Anexo 1, se adjunta el reporte completo con las modificaciones a la programación operativa 2023 por cada Acción de Corto Plazo.





En el anexo 2. se adjunta los requerimientos de presupuesto anulados y modificados en la formulación inicial del PRESUPUESTO 2024 de los siguientes formularios:

- Formulario 5 – Personal Eventual
- Formulario 6 – Personal contrato
- Formulario 7 – Consultorías por Producto
- Formulario 11 – Memoria de Calculo

3. CONCLUSIONES

Por lo expuesto anteriormente, se concluye:

Los ajustes realizados en la programación física se encuentran a nivel de operaciones, actividades, tareas, como se describió. Ajustando nuevas actividades, eliminando las innecesarias e incrementando nuevas actividades que coadyuvaran al cumplimiento de las acciones de corto plazo establecidas en el POA/2024.

Las modificaciones en cada una de las unidades organizacionales se han realizado para ajustar el presupuesto de acuerdo a los montos aprobados a cada una de las partidas, de manera tal que no exista desfases en el mismo.

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Director General Ejecutivo:

1. Aprobar el presente informe, sobre las modificaciones realizadas al POA 2024, a nivel de operación, actividad, tarea y presupuesto.
2. Solicitar a la Dirección Administrativa Financiera que sobre la base de los formularios adjuntos se realice el Informe Técnico Financiero para aprobar la solicitud de modificación presupuestaria y realizar posteriormente los ajustes en las partidas correspondientes.
3. Tanto el presente informe como el de la Dirección Administrativa Financiera una vez aprobados deben ser remitidos a la Dirección Jurídica para la emisión del informe jurídico correspondiente y de la Resolución Administrativa de aprobación de la 1era. Reformulación al POA 2024 y al Presupuesto.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

cc. Archivo
Adj. Lo indicado

Lic. Edna A. Rivas Herrera
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFCCOOP"





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

AFCOOP

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL DE COOPERATIVAS**



ANEXO 1

Plan Operativo Anual 2024

1er. Reformulado

Enero 2024

Formulario 2: ACP 1-Contribuir al mejoramiento de la gestión cooperativa a través de la regulación por sector y clase

Año	Reforma	Código O.P.A.	Resultado Esperado	OPERACIONES			ACTIVIDADES/TAREAS												Justificación cambio									
				Operaciones	Método Operaciones	Indicador	Actividades	Tareas Específicas	Medio de Verificación	Línea Base	Métd. Ejecución	Sub Área	Fecha Inicio	Fecha Fín. Posible	Ene	Feb	Mar	Abr		May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	% D.F. P.O.A. Mensura
	ACP1	1.1.1	1.1 Evaluación de la normativa regulatoria implementada	2 documentos de evaluación presentados a la MAE, Directores y Jefe de Unidad		Número de documentos de evaluación presentados	1. Reuniones de revisión y evaluación de normativa regulatoria vigente. 2. Presentación de propuestas de actualización de la normativa regulatoria.	1. Elaborar documento de evaluación y modificación. 1. Presentar la MAE las propuestas de actualización de la normativa regulatoria.	Actas de asistencia y/o proyecto de propuesta	-	1	DCF	DCF	Abril	Abril		1										100%	Se ha modificado la fecha
	ACP1	1.1.1	1.2 Elaboración, actualización e implementación de normativa regulatoria.			Nº de Resoluciones Regulatorias emitidas	1. Elaboración y aprobación del Reglamento de procesos de fusión, absorción, escisión de cooperativas. 2. Propuestas de mecanismos legales, administrativos y tecnológicos a ser implementados en las operaciones de control, supervisión y fiscalización	1. Elaborar y socializar una propuesta de Reglamento de Fusión, Absorción y Escisión de cooperativas en coordinación con las entidades de fiscalización sectoriales y entidades del Sistema Cooperativo, así como los sectores, clases y grados del cooperativismo según corresponda. 2. Elaborar informe técnico de solicitud de aprobación del reglamento de fusión, absorción, escisión de cooperativas. 3. Revisión de antecedentes y proyecto de Reglamento de procesos de fusión, absorción, escisión de cooperativas, elaboración de Informe Legal y proyecto de Resolución Regulatoria	Documentos de Propuesta, actas de reuniones e informes.	-	1	DCF	DCF	Julio	Julio												100%	Se ha modificado la fecha en julio a octubre
	ACP1	1.1.2	2. Procedimientos que permitan simplificar y estandarizar las operaciones de control, supervisión y fiscalización de la cooperativa para el cumplimiento de la normativa	2 documentos de evaluación presentados a la MAE, Directores y Jefe de Unidad		Número de mecanismos implementados	1. Evaluación de los procedimientos de operaciones de control, supervisión y fiscalización. 2. Propuestas de mecanismos legales, administrativos y tecnológicos a ser implementados en las operaciones de control, supervisión y fiscalización	1. Elaborar informe técnico de solicitud de aprobación del reglamento de servicios de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Vínculo Laboral. 2. Elaborar informe técnico de solicitud de aprobación del reglamento de servicios de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Vínculo Laboral. 3. Revisión de antecedentes y proyecto de Reglamento de servicios de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Vínculo Laboral, elaboración de Informe Legal y proyecto de Resolución Regulatoria	Informe técnico Resolución Regulatoria	100%	1	DJ	DJ	Noviembre	Noviembre												100%	Se ha modificado la fecha de mayo a diciembre
	ACP1	1.2.1	2.1 Implementación de mecanismos de control, supervisión y fiscalización de la cooperativa para el cumplimiento de la normativa			Número de mecanismos implementados	1. Evaluación de los procedimientos de operaciones de control, supervisión y fiscalización. 2. Propuestas de mecanismos legales, administrativos y tecnológicos a ser implementados en las operaciones de control, supervisión y fiscalización	1. Capacitación al personal. 2. Acciones de Socialización a sectores cooperativos. 3. Acciones de seguimiento y evaluación. 4. Implementación del Esquema Cooperativo de Ahorro y Crédito de Vínculo Laboral. 5. Implementación de los procedimientos de control, supervisión y fiscalización.	Actas de asistencia Actas de reunión e informes	-	1	DCF	DCF	Enero	Enero												189%	Se ha modificado la fecha de mayo a diciembre
	ACP1	1.2.1	2.2 Implementación de mecanismos de control, supervisión y fiscalización de la cooperativa para el cumplimiento de la normativa			Número de mecanismos implementados	1. Evaluación de los procedimientos de operaciones de control, supervisión y fiscalización. 2. Propuestas de mecanismos legales, administrativos y tecnológicos a ser implementados en las operaciones de control, supervisión y fiscalización	1. Capacitación al personal. 2. Acciones de Socialización a sectores cooperativos. 3. Acciones de seguimiento y evaluación. 4. Implementación del Esquema Cooperativo de Ahorro y Crédito de Vínculo Laboral. 5. Implementación de los procedimientos de control, supervisión y fiscalización.	Actas de asistencia Actas de reunión e informes	-	1	DCF	DCF	Enero	Enero												100%	Se ha modificado la fecha de mayo a diciembre



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS

1er REFORMULADO - POA 2024 (Resultados esperados, operaciones, actividades y tareas)

Fecha: **26/01/2024**

Formulario 2: ACP 1-Contribuir al mejoramiento de la gestión cooperativa a través de la regulación por sector y clase

1er. Referencia	OPERACIONES				ACTIVIDADES / TAREAS																											
	ACD	CODIG O POA	RESULTADO ESPERADO	Meta Operaciones	Indicador	Actividades	Tareas Específicas	Medio de Verificación	Línea Base	Meta	Área Ejecuta	Sub Área	Fecha Inicio	Fecha Fin	Respo Insalubre	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	UDF PROGRA MARIANO	Justificación cambio			
n	ACD	ACD	3. Acciones de coordinación con entidades del Sistema Cooperativo para fortalecer el movimiento	3	Número de convenios y actividades realizadas	1. Suscripción de convenio interinstitucionales y con otros sectores socios	1. Reuniones de Coordinación interinstitucionales para la suscripción de convenios. 2. Capacitación y socialización sobre los mecanismos de simplificación y estandarización de las operaciones de control, supervisión y fiscalización de la gestión cooperativa	Proyecto de Reglamento	-	3	DCF	DCF	mayo	mayo	1																100%	nueva actividad
m	ACD	ACD	4. Socialización y difusión de acciones con dinámicas	4	Número de acciones de socialización	1. Socialización de normas y procedimientos de AFCOP al movimiento cooperativista y a la población en general. 2. Acciones de difusión	1. Elaboración del Boletín Informativo "El Cooperativo", en formato digital para la difusión masiva de aspectos inherentes a la gestión cooperativa, comunicaciones institucionales, normativa regulatoria y precedentes de interés institucional. 2. Elaborar material de difusión y socialización. (Cubos, solistas, boletines, spots, borlones, trípticos, leyes, manuales, llaveros, bolígrafos y otros)	Boletines y comunicaciones emitidos	-	4	DCF	DCF	Enero	Diciembre								1								100%	Presupuestar	
l	ACD	ACD	4.2. Generar acciones de coordinación con entidades del sistema	4	Número de acciones	1. Reuniones,	1. Programar y asistir a reuniones de Coordinación interinstitucionales 2. Programar y asistir a reuniones de Coordinación con sectores del movimiento cooperativo	Actas de reunión	-	3	DCF	DCF	Agosto	Diciembre																	100%	Cambio la fecha de ejecución
k	ACD	ACD	3.1. Coordinación y suscripción de convenios interinstitucionales y con los sectores.	3	Número de acciones de socialización	1. Socialización de normas y procedimientos de AFCOP al movimiento cooperativista y a la población en general. 2. Acciones de difusión	1. Elaboración del Boletín Informativo "El Cooperativo", en formato digital para la difusión masiva de aspectos inherentes a la gestión cooperativa, comunicaciones institucionales, normativa regulatoria y precedentes de interés institucional. 2. Elaborar material de difusión y socialización. (Cubos, solistas, boletines, spots, borlones, trípticos, leyes, manuales, llaveros, bolígrafos y otros)	Actas de reunión	-	3	DCF	DCF	Agosto	Diciembre																	100%	Cambio la fecha de ejecución

Edwin Cruz Quilla
ANALISTA DE REGISTRO Y ARCHIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Abg. Bernardo Abath Vargas Rivera
DIRECTOR DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Abg. Edna Augusta Rivas Herrera
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Abog. Yanira Xilita Márquez Cabezas
RESPONSABLE DE CONTROL FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Lic. Erika Huanca Arana
PROFESIONAL ATENCIÓN DE PLATAFORMA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Abg. Alejandro Ajata Cañiraca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera Jefe de Planificación y Gestión	Abg. Bernardo Abath Vargas Rivera - Director de Control y Fiscalización	APROBADO
Lic. Paola Mirceya Peña Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos	Abg. Yanira Márquez Cabezas - Responsable de Control y Fiscalización	
	Lic. Edwin Cruz Quilla - Analista de Registro y Archivo	
	Lic. Erika Huanca Arana - Profesional III Atención Plataforma	
	Director General Ejecutivo	
	Abg. Alejandro Ajata Cañiraca	



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS
1er REFORMULADO - POA 2024 (Resultados esperados, operaciones, actividades y tareas)
Formulario 2: ACP 2-Brindar atención y servicios eficientes al movimiento cooperativo en los trámites cooperativos.

Fecha: 26/01/2024

Códig. Operación	Códig. O.P.O.A.	Resultado Esperado	OPERACIONES		ACTIVIDADES / TAREAS												Justificación cambio												
			Operaciones	Meta Operaciones	Indicador	Actividades	Tareas Específicas	Medio de Verificación	Línea Base	Meta	Área Ejecuta	Sub Área	Fecha Inicio	Fecha Fin	Repo. posible	Ene		Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	% de Progra. Material
ELIMINA	ACP2	1.4	Descentralización y descentralización de las oficinas departamentales	100	Número de trámites realizados	1. Atención de Trámites realizados en oficinas departamentales	Nota/Resolución Administrativa	5	DCF	Trámites	Julio	Noviembre	Siempre	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1	100%	El Reglamento de trámite de SICOOP
modificad	ACP2	2.1.4	1.5 Proyecto SICOOP - Destrucción de automatización del Trámites Cooperativos de atención en el día y eliminación de requisitos del trámite	1	Proyecto SICOOP - Implementado	1. Simplificación de procedimientos y reducción de trámites	Nota/Resolución Administrativa	60	DCF	Depal	Julio	Diciembre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	10	10	10	10	10	100%	a la fecha no se implementó el SICOOP
nuevo	ACP2	2.1.5	1.5 Proyecto SICOOP - Destrucción de automatización del Trámites Cooperativos de atención en el día y eliminación de requisitos del trámite	1	Proyecto SICOOP - Implementado	1. Simplificación de procedimientos y reducción de trámites	Nota/Resolución Administrativa	60	DCF	Depal	Julio	Diciembre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	10	10	10	10	10	100%	a la fecha no se implementó el SICOOP
nuevo	ACP2							331	DCF	Depal	Enero	Diciembre	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	100%		
nuevo	ACP2							60	DCF	Depal	Julio	Diciembre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	10	10	10	10	100%		
nuevo	ACP2							0	DCF	DCF	enero	Noviembre						1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	nuevo	
nuevo	ACP2							0	DCF	DCF	enero	Diciembre						2	2	2	2	2	2	2	2	2	100%	nuevo	
nuevo	ACP2							0	DCF	DCF	mayo	Diciembre						1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	nuevo	

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera
Jefe de Planificación y Gestión
AUTORIZACIÓN DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Lic. Paola Mireya Puña Saavedra
Analista de Contabilidad y Presupuestos
AUTORIZACIÓN DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Abg. Bernardo Abath Vargas Rivera
RECTOR DE CONTROL FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Lic. Edwin Cruz Quilla
ANALISTA DE REGISTRO Y ARCHIVO
AUTORIZACIÓN DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Lic. Erika Huanca Arana
PROFESIONAL ATENCIÓN DE PLATAFORMA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Lic. Tania Rita Marquez Cabezas
RESPONSABLE DE CONTROL FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Abg. Alejandro Ajata Cacha
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIZACIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera Jefe de Planificación y Gestión	Abg. Bernardo Abath Vargas Rivera - Director de Control y Fiscalización	Abg. Alejandro Ajata Cacha
Lic. Paola Mireya Puña Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos	Lic. Edwin Cruz Quilla - Analista de Registro y Archivo	Director General Ejecutivo
REVISADO	ELABORADO	APROBADO

Formulario 2: ACP 3-Contratar, Supervisar y Fiscalizar la gestión cooperativa, y sancionar a las cooperativas cuando corresponda aplicando la normativa vigente.

Item	OPCIONES				ACTIVIDADES/TAREAS												Justificación cambio											
	CODIG O POA	RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Meta Operaciones	Indicador	Actividades	Tareas Especificas	Medio de Verificación	Unidad Medida	Área Ejecuta	Sustancias	Fecha Inicio	Fecha Fin	Respo insuble	Ene	Feb		Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TU PRDORA MARIANA
ACP3	Contratar, Supervisar y Fiscalizar la gestión cooperativa, y sancionar a las cooperativas cuando corresponda aplicando la normativa vigente.																											
ACP3		1.4 Realización del Control a la gestión Cooperativa			Número de actividades de Control a la gestión Cooperativa	1. Elaboración y revisión de la Cédula Analítica	Notas de solicitud	35	DCF	Fiscalizac ion	Enero	Diciembre			2	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	100%
ACP3		3.1.1				2. Elaboración de la Cédula Analítica	Cédulas analíticas elaboradas	35	DCF	Fiscalizac ion	Enero	Diciembre			2	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	100%
ACP3						3. Elaboración de reporte	Reporte de estado correspondiente	35	DCF	Fiscalizac ion	Enero	Diciembre			2	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	100%
ACP3		1.2 Realización de la supervisión a la gestión cooperativa en el movimiento cooperativo			Número de supervisiónes a la gestión Cooperativa	1. Elaboración de informes de Supervisión	Notas de información cooperativa	18	DCF	Fiscalizac ion	Enero	Diciembre			1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	100%
ACP3		3.1.2				2. Elaboración de informe de supervisión	Informes de Supervisión	18	DCF	Fiscalizac ion	Enero	Diciembre			1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	100%
ACP3		1. Se han aplicado los procedimientos de Control, Supervisión y Fiscalización efectivos para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la gestión cooperativa.				3. Elaboración de notas cominatorias	Notas cominatorias	18	DCF	Fiscalizac ion	Enero	Diciembre			1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	100%
ACP3						2. Seguimiento de supervisión	Notas de seguimiento	18	DCF	Fiscalizac ion	Enero	Diciembre			1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	100%
ACP3						1. Elaboración de informes de Fiscalización	Documentación revisada	4	DCF	Fiscalizac ion	Marzo	Diciembre			-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
ACP3						2. Realización de viaje de Fiscalización	Informes de Fiscalización	4	DCF	Fiscalizac ion	Marzo	Diciembre			-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
ACP3		1.3 Realización de la fiscalización a la cooperativa en el movimiento cooperativo		10	Número de fiscalizaciones iniciadas	1. Programación de la fiscalización 3 días antes con la cooperativa, sobre documentos que se le solicita	Notas de coordinación	4	DCF	Fiscalizac ion	Marzo	Diciembre			1	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
ACP3						2. Revisión de la documentación que entregue en el lugar la cooperativa	Informe de revisión	4	DCF	Fiscalizac ion	Marzo	Diciembre			1	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
ACP3						3. Elaboración de informe de recomendaciones de Fiscalización	Informes de recomendación de fiscalización	4	DCF	Fiscalizac ion	Marzo	Diciembre			-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
ACP3						2. Revisión del informe Técnico Legal a la Dirección Ejecutiva para su posterior remisión a la Dirección Jurídica	Informe técnico legal	4	DCF	Fiscalizac ion	Marzo	Diciembre			-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
ACP3						3. Revisión de antecedentes del Informe Técnico legal, emisión de Informe legal y proyecto de Resolución Particular y/o nota de observaciones.	Informe legal, Resolución y/o nota de observación	4	DJ	DJ	Marzo	Diciembre			-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	
ACP3		2.1 Cooperativas con proceso administrativo sancionatorio conforme a la normativa vigente.			Número de procesos administrativos sancionatorios concluidos y sancionados	1. Seguimiento de las recomendaciones realizadas en informes de supervisión o fiscalización aprobados	Notas de seguimiento	1	DCF	Fiscalizac ion	Enero	Diciembre			-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	
ACP3		3.2.1		4		2. Si corresponde emitir informe técnico legal con recomendación de inicio de proceso sancionatorio	Informe técnico legal de seguimiento a cumplimiento de recomendaciones	1	DCF	Fiscalizac ion	Enero	Diciembre			-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	
ACP3						3. Informe legal y/o auto inicial de proceso sancionador	Informe legal y/o auto inicial de proceso sancionador	1	DJ	DJ	Enero	Diciembre			-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	
ACP3		2. Su artefacto el procedimiento administrativo sancionatorio en base a la normativa vigente.				1. Informe técnico legal que que recomende el inicio de proceso de liquidación y disolución	Notas de seguimiento	2	DCF	Fiscalizac ion	Julio	noviembre			-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
ACP3						2. Emisión de resolución administrativa que autorice el inicio del proceso de disolución y liquidación (voluntaria o forzosa)	Informes de seguimiento a cumplimiento de recomendaciones	2	DCF	Fiscalizac ion	Julio	noviembre			-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%





AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS

1er REFORMULADO - POA 2024 (Resultados esperados, operaciones, actividades y tareas)

Fecha: 26/01/2024

Formulario 2: ACP 3-Contratar, Supervisar y Fiscalizar la gestión cooperativa, y sancionar a las cooperativas cuando corresponda aplicando la normativa vigente.

OPERACIONES				ACTIVIDADES / TAREAS																									
Terminado	Objetivo	Resultado Esperado	Operaciones	Método Operaciones	Indicador	Actividades	Tareas Específicas	Medio de Verificación	Línea Base	Méto	Área Ejecuta	Sup Area	Fecha Inicio	Fecha Fin	Respó Insuálde	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	COD PROGRA	Justificación cambio
ACP	3.2.2	Cooperativas en proceso de liquidación y disolución.	2	2	Nro de proceso de liquidación y disolución iniciados	1. Liquidación y disolución de cooperativas	3. Notificación de la resolución administrativa a la cooperativa y su registro en el REC.	Informes de seguimiento a cumplimiento de recomendaciones	-	2	DCF	Fiscalizac ion	noviembre	noviembre								1						100%	Se cambio las fechas de ejecución
ACP3							4. Confirmación del Comité de disolución	Informes de seguimiento a cumplimiento de recomendaciones	-	2	DCF	Fiscalizac ion	noviembre	noviembre								1						100%	Se cambio las fechas de ejecución
ACP3							5. Emisión de resolución final de liquidación, registro en el REC de baja de la cooperativa.	Informes de seguimiento a cumplimiento de	-	2	DCF	Fiscalizac ion	noviembre	noviembre								1						100%	Se cambio las fechas de ejecución

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera
Jefe de Planificación y Gestión
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOP

Abg. Bernardo Abath Vargas Rivera
Abg. Bernardo Abath Vargas Rivera
 DIRECTOR DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOP

Abg. Tania Rita Marquez Cabezas
Abg. Tania Rita Marquez Cabezas
 RESPONSABLE DE CONTROL - FISCALIZACIÓN
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOP

Dr. Alejandro Ajata Cacho
Dr. Alejandro Ajata Cacho
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOP

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera Jefe de Planificación y Gestión	Abg. Bernardo Abath Vargas Rivera - Director de Control y Fiscalización	Abg. Alejandro Ajata Cacho
Lic. Paola Mireya Puita Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos	Lic. Edwin Cruz Quilla - Analista de Registro y Archivo	Director General Ejecutivo
REVISADO	ELABORADO	APROBADO



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS

1er REFORMULADO - POA 2024 (Resultados esperados, operaciones, actividades y tareas)

Fecha: 26/01/2024

Formulario 2: ACP 4-Consolidar la institucionalidad de la AFCCOOP, fortaleciendo sus capacidades técnicas, administrativas y legales para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones y funciones con transparencia y calidad

Código O.P.O.A	Descripción de corto plazo	OPERACIONES			ACTIVIDADES/TAREAS																						
		Meta Operaciones	Indicador	Actividades	Tareas Específicas	Medio de Verificación	Línea Base	Méa	Área Ejecuta	Sub Área	Fecha Inicio	Fecha Fin	Respo. Responsable	Enu	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	% DE PROGRA. MARCADA	Justificación cambio
ACP 4	1. Fortalecer la capacidad tanto individual como colectiva, a partir de conocimientos, habilidades y aptitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales	85,000	Porcentaje de ejecución física financiera	1. Capacitación en temas cooperativos (trámites, normativa, prohibiciones, beneficios, etc.)	1. Requisitos permanentes de coordinación para el logro de los resultados y objetivos del PEI y POA	Reporte de ejecución institucional	0	24	DGE	Enero	Diciembre		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	100%	
ACP 4	1.2 Transmisión y/o fortalecimiento de conocimientos, habilidades y aptitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales	85,000	Porcentaje de ejecución física financiera	2. Capacitación en temas cooperativos (trámites, normativa, prohibiciones, beneficios, etc.)	2. Personal de la AFCCOOP de la oficina central y regionales capacitado en temas cooperativos, procesos y la normativa correspondiente (Técnica y lineamiento cooperativos, plataforma)	Actas de asistencia	0	4	DGE	Enero	Diciembre		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	
ACP 4	4.1.2. Logro de los objetivos institucionales	85,000	Porcentaje de ejecución física financiera	2. Capacitación en temas cooperativos (trámites, normativa, prohibiciones, beneficios, etc.)	3. Las cooperativas han sido capacitadas en los tipos de límite, sus requisitos y principalmente los beneficios que tendrán. 1. Diseñar un programa de capacitación: (Resolución de conflictos internos (conciliación, mediación, negociación, arbitraje)	Actas de asistencia	0	4	DGE	Enero	Diciembre		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	

Lic. Edna A. Rivas Herrera
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Lic. Edna A. Rivas Herrera
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Dr. Alejandro Ajata Eschaca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera Jefe de Planificación y Gestión	Abg. Alejandro Ajata Cachaca Director General Ejecutivo
Lic. Paola Mireya Puna Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos	
REVISADO	APROBADO

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS

1er REFORMULADO - POA 2024 (Resultados esperados, operaciones, actividades y tareas)
Formulario 2: ACP 4-Consolidar la institucionalidad de la AFCOOP, fortaleciendo sus capacidades técnicas, administrativas y legales para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones y funciones con transparencia y calidad

Fecha: 26/01/2024

1er Reformulado	UNION DE CORTO RESULTADO ESPERADO		OPERACIONES		ACTIVIDADES / TAREAS												Justificación cambio												
	ACPO	RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Indicador	Actividades	Tareas Específicas	Medio de Verificación	Línea Base	Meta	Área Ejecuta	Sub Área	Fecha Inicio	Fecha Fin	Requer. Inicial	Ene	Feb		Mar	Abr	Máy	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	U.D.E. PROGRAM. MAXIMO	
ACPO 4	2. Registro Estatal de Cooperativas (REC) Interoperable.	Porcentaje de digitalización, sistematización de los actos sujetos a registro a 80	80	Porcentaje de digitalización, sistematización de los actos sujetos a registro a 80	1. Automatización de los actos cooperativos sujetos a registro en el REC 2. Verificación y validación de los actos cooperativos digitalizados y sistematizados en el REC	1. Identificación, preparación y digitalización documental de los actos cooperativos sujetos a registro 2. Verificación y validación de los actos cooperativos digitalizados y sistematizados en el REC	Reportes emitidos	-	100	DCF	ARCHIVO	Enero	Diciembre		8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	100%
ACPO 4	3.1. Implementación del Archivo Central cooperativo de la AFCOOP.	Porcentaje de implementación del archivo central cooperativo	80	Porcentaje de implementación del archivo central cooperativo	1. Organización y conservación documental del movimiento cooperativo. 2. Preservación y conservación documental del movimiento cooperativo.	1. Organización, Ordenamiento, Descripción y digitalización documental de los actos cooperativos sujetos a registro. 2. Implementación del Manual de Organización Documental de los Actos Cooperativos 3. Gestionar un aspecto accesorio para el traslado de la documentación de cooperativas no adecuadas a la Ley 256 y DS N° 1995 y otras que son necesario 4. Gestionar y equipar con lo necesario los archivos de la AFCOOP (estantes, cajas de conservación documental, entre otros.)	Reportes emitidos nota e informe nota e informe nota	-	1	DCF	ARCHIVO	Enero	Mayo	1	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	100%
ACPO 4	3.2. Implementación del Archivo Central institucional de la AFCOOP.	Porcentaje de aplicación fiscal financiera	80	Porcentaje de aplicación fiscal financiera	1. Organización de la Documentación Institucional generada en el marco de sus funciones y atribuciones	1. Clasificación, Ordenamiento, Descripción y digitalización de la documentación transferida al Archivo Central. 2. Implementación del Manual de Organización Documental para los Archivos de Gestión (oficina) de la aplicación 3. Implementación del Manual de Transferencia Documental de forma paulatina.	Reportes e inventario nota e informe nota e informe	35	80	DCF	ARCHIVO	Enero	Diciembre		5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	100%
ACPO 4	3.3. Implementación del Archivo Central institucional de la AFCOOP.	Porcentaje de aplicación fiscal financiera	80	Porcentaje de aplicación fiscal financiera	1. Organización de la Documentación Institucional generada en el marco de sus funciones y atribuciones	1. Clasificación, Ordenamiento, Descripción y digitalización de la documentación transferida al Archivo Central. 2. Implementación del Manual de Organización Documental para los Archivos de Gestión (oficina) de la aplicación 3. Implementación del Manual de Transferencia Documental de forma paulatina.	Reportes e inventario nota e informe nota e informe	35	80	DCF	ARCHIVO	Enero	Diciembre		5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	100%



Lic. Edna Rivas Herrera
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Abg. Bernardo Abath Vargas Rivera
DIRECTOR DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Edwin Cruz Quilla
ANALISTA DE REGISTRO Y ARCHIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Dr. Alejandro Ayata Cachaca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera
 Jefe de Planificación y Gestión

Lic. Paola Mireya Puna Saavedra
 Analista de Contabilidad y Presupuestos

Abg. Bernardo Abath Vargas Rivera - Director de Control y Fiscalización

Lic. Edwin Cruz Quilla - Analista de Registro y Archivo

Abg. Alejandro Ayata Cachaca
 Director General Ejecutivo

REVISADO

ELABORADO

APROBADO



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS

1er REFORMULADO - POA 2024 (Resultados esperados, operaciones, actividades y tareas)
Formulario 2: ACP 4-Consolidar la institucionalidad de la AFICOOP, fortaleciendo sus capacidades técnicas, administrativas y legales para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones y funciones con transparencia y calidad

Fecha: 26/01/2024

Item	Reformulado	NIVEL DE CORTO PLAZO RESULTADO ESPERADO		OPERACIONES		ACTIVIDADES / TAREAS												Justificación cambio											
		ACD	ODIG O POA	Operaciones	Indicador	Tareas Específicas	Medio de Verificación	Línea Base	Miela	Área Ejecuta	Sub Área	Fecha Inicio	Fecha Fin	Respo (resab)	Ene	Feb	Mar		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	% DE PROGRA Mación	
ACP 4				1. Asesoramiento legal al Director General Ejecutivo y otras dependencias de la AFICOOP al 100%	Porcentaje de atención en consultas legales MAE y unidades organizacionales	1. Supervisión a la Gaceta Oficial de Bolivia	Remisión de Factura a la Dirección Administrativa Financiera	100%	100%	DI	Enero	Enero	1															100%	
ACP 4						2. Proyección de Respuestas a los PLEs y PLOs	Proyección de la Nota Externa de respuesta y/o notas de respuesta	100%	100%	DI	Diciembre	Diciembre	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	100%
ACP 4						3. Patrocinio y atención de los procesos judiciales y/o constitucionales presentados por y en contra de la AFICOOP	1. Realizar el 100% de patrocinio y atención a los procesos judiciales y/o constitucionales (PDCS)	100%	100%	DI	Enero	Enero	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	100%
ACP 4						4. Emisión de criterios legales a la solicitud de las diferentes áreas organizacionales de la AFICOOP	1. Respuesta a oficios judiciales y requerimientos fiscales que ameriten criterio legal	100%	100%	DI	Enero	Enero	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	100%
ACP 4						5. Emisión de Resoluciones Administrativa de aplicación de la Ley de Reforma de la AFICOOP	1. Revisión de antecedentes e informe técnico	100%	100%	DI	Enero	Enero	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	100%
ACP 4						6. Emisión de Resoluciones Administrativa que resuelve recursos parafiscales en procesos sumarios	2. Emisión de informe legal y/o nota de observación	100%	100%	DI	Enero	Enero	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	100%
ACP 4						7. Emisión de Resolución Administrativa de rectificación de datos o reposición	1. Revisión de antecedentes y resolución de recurso de revocatoria sumarial	100%	100%	DI	Enero	Enero	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	100%
ACP 4						8. Emisión de Resoluciones de autorización de viajes en fin de semana, desjubilación,	2. Emisión de informe legal y/o nota de observación	100%	100%	DI	Enero	Enero	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	100%
ACP 4						4. Realizar asesoramiento jurídico a la MAE, emisión de patrones de procesos judiciales - constitucionales.	1. Revisar la documentación solicitada para formalización de procesos de contratación que amerita la emisión de contratos administrativos en el marco del D.S. 0181	100%	100%	DI	Enero	Enero	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	100%
ACP 4						2. Emisión de Resoluciones, Contratos y Adendas en el marco del D.S. 0181 y Convenios de competencia de la AFICOOP	2. Proyectar el contrato, además y/o informe de observaciones	100%	100%	DI	Enero	Enero	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%
ACP 4						100	3. Registrar y emitir contratos y/o adendas suscritos en sistema de la CGE	100%	100%	DI	Enero	Enero	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	100%
ACP 4						2. Proyectar Resoluciones de Aplicación, Conciliación, Anulación y Suspensión de procesos de contratación en el marco del D.S. 0181	1. Revisar el informe técnico y la documentación adjunta (proceso de contratación)	100%	100%	DI	Enero	Enero	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	100%
ACP 4							2. Emitir informe legal y proyecto de Resolución	100%	100%	DI	Enero	Enero	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	100%





AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS

1er REFORMULADO - POA 2024 (Resultados esperados, operaciones, actividades y tareas)

Fecha: 26/01/2024

Formulario 2: ACP 4-Consolidar la institucionalidad de la AFCCOP, fortaleciendo sus capacidades técnicas, administrativas y legales para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones y funciones con transparencia y calidad

Item	Reformulado	OPERACIONES		ACTIVIDADES / TAREAS												Justificación cambio													
		CODIG O POA	RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Metr Operaciones	Indicador	Actividades	Tareas Especificas	Medio de Verificación	Línea Base	Meta	Alcance Ejecuta	Sub Area	Fecha Inicio	Fecha Fin		Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
ACP 4							3. Revisar y proyectar Convenios Interinstitucionales	1. Revisar y analizar la legalidad de la documentación para formalización de convenios Interinstitucionales y cumplimiento de normativa legal. (requerimiento)	Informe Legal y/o Convenio	100%	100%	DJ	Enero	Diciembre														100%	LOS RESULTADOS SE REPORTARAN ANUALMENTE DEBIDO A LA BAJA FRECUENCIA EN
ACP 4								2. Elaboración de Informe legal y convenio para firma de la MAE	Informe Legal y/o Convenio	100%	100%	DJ	Enero	Diciembre														100%	LOS RESULTADOS SE REPORTARAN SEMESTRALMENTE DEBIDO A LA FRECUENCIA EN
ACP 4							1. Analizar antecedentes, emisión de informe legal y proyección de la Resolución y/o Auto en plazo, en atención a los recursos de revocatoria presentados	1. Revisar el acto administrativo y antecedentes que motivaron su emisión	Informe Legal, Resolución Administrativa y/o Auto	100%	100%	DJ	Enero	Diciembre				25%	25%									25%	LOS RESULTADOS SE REPORTARAN SEMESTRALMENTE DEBIDO A LA FRECUENCIA EN
ACP 4						100	3. Recursos de Revocatoria anulados y Recursos Jerárquicos remitidos al MTEPS	2. Proyectar la Resolución Administrativa o Auto que confirme, revise o desvirtúe la impugnación	Informe Legal, Resolución Administrativa y/o Auto	100%	100%	DJ	Enero	Diciembre				25%	25%									25%	LOS RESULTADOS SE REPORTARAN SEMESTRALMENTE DEBIDO A LA FRECUENCIA EN
ACP 4							2. Remiti Recursos Jerárquicos y sus antecedentes al MTEPS	1. Recopilar antecedentes y elaborar de nota de remisión de Jerárquicos al MTEPS	Notas Externas	100%	100%	DJ	Enero	Diciembre				25%	25%									25%	LOS RESULTADOS SE REPORTARAN SEMESTRALMENTE DEBIDO A LA FRECUENCIA EN

[Firma]
Dr. Edna Augustina Rivas Herrera
 JEFE DE PLANIFICACION Y GESTION
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOP

[Firma]
Abg. Kessia Septhony Mendoza Bernis
 DIRECTORA JURIDICA
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOP

[Firma]
Dr. Alejandro Ajata Cacha
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOP

Lic. Edna Augustina Rivas Herrera Jefe de Planificación y Gestión	Abg. Kessia Mendoza Bernis Directora Jurídica	Abg. Alejandro Ajata Cacha
Lic. Paola Mireya Puma Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos	Abg. Mayra Yamina Fernandez Yujia Técnico II Jurídico	Director General Ejecutivo
REVISADO	ELABORADO	APROBADO



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS
1er REFORMULADO - POA 2024 (Resultados esperados, operaciones, actividades y tareas)
Formulario 2: ACP 4-Consolidar la institucionalidad de la AFCOOP, fortaleciendo sus capacidades técnicas, administrativas y legales para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones y funciones con transparencia y calidad

Fecha: 26/01/2024

Categoría	Reformulador	CODIG O/POA	RESULTADO ESPERADO	OPERACIONES		Indicador	Actividades	Tareas Específicas	Medio de Verificación	Línea Base	Meta	Área Ejecuta	Sup Area	Fecha Inicio	Fecha Fin	Repo isible	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	G.O.F. PROGRA MARIO	Justificación cambio									
				Operaciones	Operaciones																																		
NORMATIVA	DO	ACP 4	Consolidar la institucionalidad de la AFCOOP, fortaleciendo sus capacidades técnicas, administrativas y legales para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones y funciones con transparencia y calidad	85.00	B5	Porcentaje de avance de cumplimiento de las tareas de apoyo a la gestión	1. Ejecución de tareas de apoyo a la gestión	1. Elaboración de informes trimestrales	Informes	0	4	DAF	DAF	Enero	Diciembre	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%									
							2. Supervisión y control de las actividades de apoyo a la gestión	2. Análisis de avances de los procesos, registro de ingresos, movimientos de fondos y materiales y adelantados de proyectos de inversión	DAF	DAF	Enero	Diciembre	100%	100%	DAF	DAF	Enero	Diciembre	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	100%			
							3. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	3. Elaboración de informes trimestrales	DAF	DAF	Enero	Diciembre	0	4	DAF	DAF	Enero	Diciembre	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%			
							4. Seguimiento a las recomendaciones de los organismos de control	4. Seguimiento a las recomendaciones de los organismos de control	DAF	DAF	Enero	Diciembre	100%	100%	DAF	DAF	Enero	Diciembre	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	100%		
							5. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	5. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	DAF	DAF	Enero	Diciembre	100%	100%	DAF	DAF	Enero	Diciembre	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	100%		
							6. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	6. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	DAF	DAF	Enero	Diciembre	100%	100%	DAF	DAF	Enero	Diciembre	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	100%	
							7. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	7. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	DAF	DAF	Enero	Diciembre	100%	100%	DAF	DAF	Enero	Diciembre	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	100%	
							8. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	8. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	DAF	DAF	Enero	Diciembre	100%	100%	DAF	DAF	Enero	Diciembre	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	100%	
							9. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	9. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	DAF	DAF	Enero	Diciembre	100%	100%	DAF	DAF	Enero	Diciembre	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	100%	
							10. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	10. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	DAF	DAF	Enero	Diciembre	100%	100%	DAF	DAF	Enero	Diciembre	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	100%	
NORMATIVA	DO	ACP 4	Consolidar la institucionalidad de la AFCOOP, fortaleciendo sus capacidades técnicas, administrativas y legales para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones y funciones con transparencia y calidad	85.00	B5	Porcentaje de avance de cumplimiento de las tareas de apoyo a la gestión	1. Ejecución de tareas de apoyo a la gestión	1. Elaboración de informes trimestrales	Informes	0	1	DAF	DAF	Enero	Diciembre	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%								
							2. Supervisión y control de las actividades de apoyo a la gestión	2. Análisis de avances de los procesos, registro de ingresos, movimientos de fondos y materiales y adelantados de proyectos de inversión	DAF	DAF	Enero	Diciembre	100%	100%	DAF	DAF	Enero	Diciembre	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	100%		
							3. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	3. Elaboración de informes trimestrales	DAF	DAF	Enero	Diciembre	0	1	DAF	DAF	Enero	Diciembre	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
							4. Seguimiento a las recomendaciones de los organismos de control	4. Seguimiento a las recomendaciones de los organismos de control	DAF	DAF	Enero	Diciembre	100%	100%	DAF	DAF	Enero	Diciembre	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	100%	
							5. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	5. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	DAF	DAF	Enero	Diciembre	100%	100%	DAF	DAF	Enero	Diciembre	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	100%	
							6. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	6. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	DAF	DAF	Enero	Diciembre	100%	100%	DAF	DAF	Enero	Diciembre	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	100%
							7. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	7. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	DAF	DAF	Enero	Diciembre	100%	100%	DAF	DAF	Enero	Diciembre	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	100%	
							8. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	8. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	DAF	DAF	Enero	Diciembre	100%	100%	DAF	DAF	Enero	Diciembre	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	100%
							9. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	9. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	DAF	DAF	Enero	Diciembre	100%	100%	DAF	DAF	Enero	Diciembre	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	100%
							10. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	10. Asesoría y acompañamiento a las administraciones de las cooperativas	DAF	DAF	Enero	Diciembre	100%	100%	DAF	DAF	Enero	Diciembre	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	100%



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS

1er REFORMULADO - POA 2024 (Resultados esperados, operaciones, actividades y tareas) Fecha: 26/01/2024
Formulario 2: ACP 4-Consolidar la institucionalidad de la AFCCOOP, fortaleciendo sus capacidades técnicas, administrativas y legales para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones y funciones con transparencia y calidad

Tipo de Revisión	Código POA	Objetivo	OPERACIONES		Actividades	Tareas Específicas	ACTIVIDADES / TAREAS												Justificación cambio						
			Meta Operaciones	Indicador			Medio de Verificación	Meta	Área Ejecuta	Sub Área	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resp. Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May		Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Nuevo	ACP 4	Consolidar la institucionalidad de la AFCCOOP, fortaleciendo sus capacidades técnicas, administrativas y legales para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones y funciones con transparencia y calidad			0-Planificación de Mediano Plazo	1-Evaluación anual del Plan Estratégico Institucional 2021-2025	Informe presentado	0%	1	DGE	PLA														100%
	ACP 4			Porcentaje de eficiencia y eficacia de la Planificación Institucional y logro de resultados	1. Planificación del corto plazo	1. Evaluación POA 2024 con participación oficina nacional y oficinas regionales	Informe presentado	1	1	DGE	PLA	Agosto	Agosto												100%
	ACP 4					2. Elaboración herramientas de planificación y seguimiento	Informe presentado	2	2	DGE	PLA	Marzo	Marzo												100%
	ACP 4					3. Elaboración POA siguiente gestión (2025)	Informe presentado	1	1	DGE	PLA	Agosto	Septiembre												100%
	ACP 4					4. Modificaciones al POA 2024	Informe presentado	3	3	DGE	PLA	Enero	Diciembre												100%
	ACP 4					1. Informe Gestión 2023	Informe presentado	1	1	DGE	PLA	Enero	Enero												100%
	ACP 4					2. Seguimiento e informes trimestrales	Informe presentado	4	4	DGE	PLA	Enero	Diciembre												100%
	ACP 4					3. Visión de Monitoreo y evaluación en oficinas departamentales	Informe presentado	2	2	DGE	PLA	Enero	Diciembre												100%
	ACP 4					1. Talleres de Capacitación	Actas de asistencia	0	1	DGE	PLA	Enero	Diciembre												100%
	ACP 4					2. Revisión de recopilación de información con las distintas áreas y miembros del CCI	Actas de asistencia	0	1	DGE	PLA	Enero	Diciembre												100%
	ACP 4					3. Preparar informes del Comité de Control Interno	Informe presentado	0	1	DGE	PLA	Enero	Diciembre												100%
	ACP 4					1. Resolución de información de todas las direcciones de la AFCCOOP	Archivos recibidos de cada Dirección	0	8	DGE	PLA	Enero	Diciembre												100%
	ACP 4					2. Preparar las audiencias de rendición de cuentas	Presentación, Informe	0	2	DGE	PLA	Enero	Diciembre												100%
	ACP 4					1. Participación en la revisión y/o modificación para su consideración y aprobación de los ajustes del Reglamento 1	Actas de participación	0	1	DGE	PLA	Enero	Diciembre												100%
	ACP 4					2. Participación en la revisión y/o modificación para su consideración y aprobación de los ajustes del Reglamento 2	Actas de participación	0	1	DGE	PLA	Enero	Diciembre												100%
	ACP 4					3. Participación en la revisión y/o modificación para su consideración y aprobación de los ajustes del Reglamento 3	Actas de participación	0	1	DGE	PLA	Enero	Diciembre												100%
	ACP 4					4. Participación en la revisión y/o modificación para su consideración y aprobación de los ajustes del Reglamento 4	Actas de participación	0	1	DGE	PLA	Enero	Diciembre												100%
	ACP 4					5. Participación en la revisión y/o modificación para su consideración y aprobación de los ajustes del Reglamento 5	Actas de participación	0	1	DGE	PLA	Enero	Diciembre												100%
	ACP 4					1. Información mensual de resultados - Sistema estadístico del MTEPS	Reportes generados	0	12	DGE	PLA	Enero	Diciembre												100%
	ACP 4					2. Información trimestral para el MTEPS	Reportes generados	0	4	DGE	PLA	Enero	Diciembre												100%
	ACP 4					3. Información mensual de resultados actividades prioritarias MPD	Reportes generados	0	12	DGE	PLA	Enero	Diciembre												100%
	ACP 4					4. Elaboración de cuadros estadísticos (Ingresos, Tomillas, Rec)	Reportes generados	0	12	DGE	PLA	Enero	Diciembre												100%



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS

1er REFORMULADO - POA 2024 (Resultados esperados, operaciones, actividades y tareas)

Fecha: 26/01/2024

Formulario 2: ACP 4-Consolidar la institucionalidad de la AFCCOOP, fortaleciendo sus capacidades técnicas, administrativas y legales para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones y funciones con transparencia y calidad

Ter. Reformulado	META DE CORTO PLAZO ESPERADA		OPERACIONES		ACTIVIDADES / TAREAS												Justificación cambio												
	CODIGO O POA	RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Metas Operacionales	Indicador	Actividades	Tareas Específicas	Medio de Verificación	Línea Base	Meta	Área Ejecuta	Sub Área	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Ene		Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	% DE PROGRAMACIÓN
	ACP 4					5. Participación en actividades del Comité de Seguridad de la Información	5. Elaboración de Informes de resultados para MAE	Reportes generados	0	12	DGE	PLA	Enero	Diciembre		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
	ACP 4					6. Otros informes y/o tareas asignadas por la MAE	1. Informes del Comité de Seguridad de la Información 2. Otros Descartados en el seguimiento	Actas de participación	0	4	DGE	PLA	Enero	Diciembre		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
	ACP 4						2. Difusión y socialización del Logo, reglamentos y otros	Informes	0	12	DGE	PLA	Enero	Diciembre		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%
Nuevo	ACP 4							Informes	0	3	DGE	PLA	Enero	Diciembre							1							100%	

Lic. Edna A. Rivas Herrera
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Dr. Alejandro Ajala Cachaca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera Jefe de Planificación y Gestión	Abg. Alejandro Ajala Cachaca Director General Ejecutivo
Lic. Paola Mireya Puña Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos	
REVISADO	APROBADO



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS
1er REFORMULADO - POA 2024 (Resultados esperados, operaciones, actividades y tareas) Fecha: **26/01/2024**
Formulario 2: ACP 4-Consolidar la institucionalidad de la AFCCOOP, fortaleciendo sus capacidades técnicas, administrativas y legales para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones y funciones con transparencia y calidad

Item	Redam. Usado	CODIG O POA	RESULTADO ESPERADO	OPERACIONES			Actividades	Tareas Específicas	Medio de Verificación emitido	Línea Base	Meta	Atrib. Ejecuta	Sup Area	Fecha Inicio	Fecha Fin	Recpo. Ins. Subd.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	PROGRA Mensura	% D' cumplimiento	Justificación cambio			
				Operaciones	Meta Operaciones	Indicador																												
ACP 4		ACP 4	Consolidar la institucionalidad de la AFCCOOP, fortaleciendo sus capacidades técnicas, administrativas y legales para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones y funciones con transparencia y calidad				1. Auditoría de Contabilidad de los Registros y Estados Financieros, correspondientes a la gestión 2023.	1. Planificación, ejecución y comunicación de resultados	Informe de Auditoría emitido	1	1	DGE	UAI	Enero	Febrero		1															100%		
ACP 4		ACP 4		3	Porcentaje de avance de auditorías y auditorías concluidas en tiempo programado		2. Auditoría de tecnologías de la Información y la Comunicación, consistente, sobre la integridad, confiabilidad y seguridad de los Sistemas de Información de Cooperativas, de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas, por el período comprendido 2022 y 2023.	1. Planificación, ejecución y comunicación de resultados de la Auditoría de tecnologías de la Información	Informe de Auditoría emitido	0	1	DGE	UAI	Septiembre	Octubre		1															100%		
ACP 4		ACP 4					3. Auditoría efectuada a requerimiento de la COE, MAE y Entro Tutor	1. Planificación, ejecución y comunicación de resultados a requerimiento de autoridades	Informe de Auditoría emitido	1	1	DGE	UAI	Enero	Diciembre													1				100%		
ACP 4		ACP 4			Porcentaje de avance de auditorías y auditorías concluidas en tiempo programado		4. Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Compilación de Datos de las Planillas Subarbitrales y Registros Individuales de cada Servidor Público al 31 de diciembre de 2023 y verificación de Esperecia o No de doble Percepción.	1. Planificación, ejecución y comunicación de resultados de la verificación	Informe de Auditoría emitido	1	1	DGE	UAI	Mayo	Mayo						1												100%	
ACP 4		ACP 4					5. Revisión Anual del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la DIBR gestión 2023.	1. Planificación, ejecución y comunicación de resultados de la revisión anual	Informe de Auditoría emitido	1	1	DGE	UAI	Octubre	Octubre																		100%	
Nuevo		ACP 4		2	Porcentaje de avance de auditorías y auditorías concluidas en tiempo programado		6. Relevamiento de Información al Cambio de Seguimiento de Control Interno (*)	1. Planificación, ejecución y comunicación de resultados de la verificación	Informe de Auditoría emitido	1	1	DGE	UAI	Mayo	Junio						1												100%	
Nuevo		ACP 4					7. Auditoría Operacional sobre el Proceso de Fiscalización efectuado por la Dirección de Control y Fiscalización durante las gestiones 2022 y 2023.	1. Planificación, ejecución y comunicación de resultados de la verificación	Informe de Auditoría emitido	0	1	DGE	UAI	Julio	Agosto									1									100%	
Nuevo		ACP 4					8. Relevamiento de Información Específica sobre la elaboración e implementación del "Plan e Impulso de Seguridad de la Información de la Entidad (PISEI)" y el "Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISEAN)" de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas	1. Planificación, ejecución y comunicación de resultados de la verificación	Informe de Auditoría emitido	1	1	DGE	UAI	Noviembre	Noviembre																		100%	
Nuevo		ACP 4					1. Planificación General, Auditoría de Contabilidad de los Registros y Estados Financieros, correspondientes a la gestión 2024.	1. Planificación General de los Registros y Estados Financieros, correspondientes a la gestión 2024.	Papeles de Trabajo	0	1	DGE	UAI	Abril	Abril																		100%	



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS

1er REFORMULADO - POA 2024 (Resultados esperados, operaciones, actividades y tareas)

Fecha: 26/01/2024

Formulario 2: ACP 4-Consolidar la institucionalidad de la AFCOOP, fortaleciendo sus capacidades técnicas, administrativas y legales para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones y funciones con transparencia y calidad

Item	Unidad de Control	Código O-POA ACP	Resultado Esperado	OPERACIONES			ACTIVIDADES/TAREAS												Justificación cuando											
				Objetivos	Meta Operaciones	Indicador	Actividades	Tareas Específicas	Medio de Verificación	Línea Base	Meta	Área Ejecuta	Sub Área	Fecha Inicio	Fecha Fin	Respons. Inicial	Ene	Feb		Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	% DE PROGRA. MÍNIMA
ACP 4							3. Contratación de Personal Eventual	1. Armado y Elaboración de papeles de Trabajo de los informes emitidos en la gestión 2024, segunimientos a auditorías, relevamiento y remisión del Archivo Físico de la UA al Archivo Central.		1	1	DGE	UAI	Enero	Diciembre														1	100%

[Firma]
Lic. Edna A. Kivas Herrera
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFCOOP

[Firma]
Lic. Cecilia Mayra Illescas Mendoza
Reg. CAUB - 12413 CAULP - 4789
JEFA DE AUDITORIA INTERNA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFCOOP

[Firma]
Dr. Alejandro Ajata Cachaca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera Jefe de Planificación y Gestión	Abg. Alejandro Ajata Cachaca Director General Ejecutivo
Lic. Paola Mireya Puna Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos	
REVISADO	ELABORADO
	APROBADO

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS

1er REFORMULADO - POA 2024 (Resultados esperados, operaciones, actividades y tareas)

Fecha: 26/01/2024

Formulario 2: ACP 4-Consolidar la institucionalidad de la AFCOOP, fortaleciendo sus capacidades técnicas, administrativas y legales para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones y funciones con transparencia y calidad

Item	Redimiento	Urbano	NIVEL DE CORTO PLAZO RESULTADO ESPERADO		OPERACIONES		ACTIVIDADES		TAREAS ESPECÍFICAS		Medio de Verificación	Línea Base	Métrica	Área Ejecutiva	Sub Área	Fecha Inicio	Fecha Fin	Respo insitible	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	% DE PROGRA MARIAS	Justificación cambio
			CODIG O POA	RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Métrica Operaciones	Indicador	Actividades	Tareas Específicas																							
			ACP 4	Consolidar la institucionalidad de la AFCOOP, fortaleciendo sus capacidades técnicas, administrativas y legales para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones y funciones con transparencia y calidad															0,166	0,166	0,166	0,166	0,166	0,166	0,166	0,166	0,166	0,166	0,166	0,166	100%	
	modificado		ACP 4	01- Implementación y capacitación del Sistema de Tasa de Regulación							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Enero	Junio		0,166	0,166	0,166	0,166	0,166	0,166	0,166	0,166	0,166	0,166	0,166	100%		
			ACP 4	2. Diseño							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Mayo	Julio		33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	100%		
			ACP 4	3. Codificación							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Mayo	Julio		33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	100%		
			ACP 4	4. Pruebas y validación							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Julio	Julio		1											100%		
			ACP 4	5. Elaboración de Documentación							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Julio	Agosto		0,5	0,5										100%		
			ACP 4	6. Aprobación mediante Resolución Administrativa							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Agosto	Agosto		1											100%		
			ACP 4	7. Aprobación mediante Resolución Administrativa							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Agosto	Agosto		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	100%	
			ACP 4	8. Aprobación mediante Resolución Administrativa							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Febrero	Junio		13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	100%	
			ACP 4	9. Aprobación mediante Resolución Administrativa							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Mayo	Diciembre		13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	100%	
			ACP 4	10. Aprobación mediante Resolución Administrativa							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Mayo	Diciembre		13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	100%	
			ACP 4	11. Aprobación mediante Resolución Administrativa							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Mayo	Diciembre		13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	100%	
			ACP 4	12. Aprobación mediante Resolución Administrativa							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Octubre	Diciembre		25%	50%	25%									100%		
			ACP 4	13. Aprobación mediante Resolución Administrativa							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Diciembre	Diciembre		1											100%		
	nuevo		ACP 4	01-2024 Otorgación de Personaería Jurídica a Cooperativas de 2do a 4to grado							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Marzo	Septiembre		20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	100%		
	nuevo		ACP 4	02-2024 Admisión e Inclusion de asociados para cooperativas de 2do a 3to grado							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Marzo	Septiembre		20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	100%		
	nuevo		ACP 4	03-2024 Registro de autorización de ampliación de actividades							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Marzo	Septiembre		20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	100%		
	nuevo		ACP 4	04-2024 Registro de cambio de domicilio legal de las cooperativas							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Marzo	Septiembre		20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	100%		
	nuevo		ACP 4	05-2024 Registro de Modificación de Estatuto orgánico							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Marzo	Septiembre		20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	100%		
	nuevo		ACP 4	06-2024 Rectificación de datos en el Registro Estatal de Cooperativas							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Marzo	Septiembre		20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	100%		
	nuevo		ACP 4	07-2024 inscripción de los tribunales de honor de las cooperativas							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Marzo	Septiembre		20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	100%		
	nuevo		ACP 4	08-2024 registro de absorción, fusión y escisión de cooperativas							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Marzo	Septiembre		20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	100%		
	nuevo		ACP 4	09-2024 Registro de autorización de apertura de sucursales							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Marzo	Septiembre		20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	100%		
	nuevo		ACP 4	10-2024 Solicitud de certificación (Certificaciones VU, Orden Judicial / Requerimiento fiscal)							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Agosto	Diciembre		20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	100%		
	nuevo		ACP 4	11-2024 Solicitud de Fotocopias legalizadas							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Agosto	Diciembre		20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	100%		
	nuevo		ACP 4	12-2024 Actualización de nominas de asociados y asociadas							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Agosto	Diciembre		20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	100%		
	nuevo		ACP 4	13-2024 Registro de reglamentos internos de las Cooperativas							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Agosto	Diciembre		20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	100%		
			ACP 4	1. Desarrollo y/o modificación Software y Actualización de información							Software implementado y funcionando	0 %	100 %	DGE	TI	Agosto	Diciembre		1											100%		
			ACP 4	2. Diseño							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Septiembre	Septiembre		1											100%		
			ACP 4	3. Codificación							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Septiembre	Septiembre		30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	100%	
			ACP 4	4. Pruebas y validación							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Septiembre	Noviembre		33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	33%	100%	
			ACP 4	5. Elaboración de Documentación							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Diciembre	Diciembre		1											100%		
			ACP 4	6. Aprobación mediante Resolución Administrativa							Actas o informes	0 %	100 %	DGE	TI	Diciembre	Diciembre		1											100%		



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS

1er REFORMULADO - POA 2024 (Resultados esperados, operaciones, actividades y tareas)

Fecha: **26/01/2024**

Formulario 2: ACP 4-Consolidar la institucionalidad de la AFCOOP, fortaleciendo sus capacidades técnicas, administrativas y legales para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones y funciones con transparencia y calidad

Act. Reformulada	NIVEL DE CORTO PLAZO RESULTADO ESPERADO		OPERACIONES		ACTIVIDADES / TAREAS												Justificación cambio												
	CODIG O POA	RESULTADO ESPERADO	Operaciones	Metas Operaciones	Indicador	Actividades	Tareas Especificas	Medio de Verificación	Línea Base	Meta	Área Ejecut.	Sub Área	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resp. Inicial	Ene		Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	% DE PROGRESO MENSUAL
ACP 4						1. Mantenimiento preventivo de equipos de computación en oficina central y departamentales	2. Identificar equipos críticos que requieren mantenimiento.	informes	0 %	100 %	DGE	TI	Mayo	Noviembre							50%							50%	100%
ACP 4						3. Configuración y mantenimiento preventivo de Hardware/Software en la central y departamentales	3. Configuración y mantenimiento preventivo de Hardware/Software en la central y departamentales	informes	0 %	100 %	DGE	TI	Junio	Diciembre								50%						50%	100%
ACP 4						3. Configuración y mantenimiento preventivo de equipos de computación en la central y departamentales	3. Configuración y mantenimiento preventivo de equipos de computación en la central y departamentales	informes	0 %	100 %	DGE	TI	Junio	Diciembre								50%						50%	100%
ACP 4						4. Evaluar regularmente los datos del mantenimiento para identificar patrones, tendencias y áreas de mejora	4. Evaluar regularmente los datos del mantenimiento para identificar patrones, tendencias y áreas de mejora	informes	0 %	100 %	DGE	TI	Julio	Diciembre									50%					50%	100%
ACP 4	ACP 4.8.3				100	1. Soporte en redes, cableado y equipos de computación y mantenimiento a los departamentos	1. Configuración y soporte técnico para las redes internas y sus equipos	Formulario de Soporte Técnico	0 %	100 %	DGE	TI	Enero	Diciembre			8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	100%
ACP 4						1. Soporte en redes, cableado y equipos de computación y mantenimiento a los departamentos	1. Configuración y mantenimiento a los servidores	informe	0 %	100 %	DGE	TI	Julio	Julio									1						100%
ACP 4						1. Proceso de Adquisición de equipos tecnológicos requeridos	1. Elaboración de Especificaciones técnicas, evaluación y adquisición de servidores	Nota de Solitud	0 %	100 %	DGE	TI	Mayo	Mayo							1								100%
ACP 4							2. Elaboración de Especificaciones técnicas, evaluación y adquisición de dispositivo firewall	Nota de Solitud	0 %	100 %	DGE	TI	Mayo	Junio							0.5	0.5							100%
Nuevo ACP 4							3. Compra de Equipos de Computación	Nota de Solitud	0 %	100 %	DGE	TI	Junio	Junio							1								100%

Ing. Edna Augustina Rivas Herrera
Jefe de Planificación y Gestión
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Ing. Wilka Yann Gutierrez Quisbert
ANALISTA UTI
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Dr. Alejandro Ajata Cachaca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera Jefe de Planificación y Gestión	Abg. Alejandro Ajata Cachaca
Lic. Paola Mireya Puña Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos	Director General Ejecutivo
REVISADO	APROBADO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

AFCOOP

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS



ANEXO 2

PRESUPUESTO 2024

1er. Reformulado

- Formulario 5 – Personal Eventual
- Formulario 6 – Personal contrato
- Formulario 7 – Consultorías por Producto
- Formulario 11 – Memoria de Calculo

Enero 2024

POA 2024

ANEXO II

DGE

Presupuesto

F5-Personal Eventual

F6-Consultores de Línea

F11-Memoria de Cálculo



Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCCOOP
MEMORIA DE CALCULO 1er REFORMULADO POA 2024 (Formulario 11)

15700 920 14780

Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"

Fecha: 26 de enero de 2024

(Expresado en Bolívianos)

CODIGO POA	Dir. Reformulados	PARTIDA	DESCRIBIDA	Nº	DESCRIPCION	INDICADOR	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	Total anterior	TOTAL	JUSTIFICACION	AREA ORGANIZACIONAL	SUB FUERE	ORGANISMO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOT	
ACP 4.1.1, ACP 4.1.2		22110	Paseajes al extranjero	1	Paseajes via aérea y terrestre para asistir a reuniones y eventos institucionales	24	Paseajes	500		12.000,00	Para realizar estas actividades se necesitará boletines aéreos y terrestres para trasladarse a las Regiones de Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Chuquisaca y Oruro de la AFCCOOP.	DGE	DGE	20	230	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	12.000
ACP 4.1.1, ACP 4.1.2		22210	Viajes por el extranjero	2	Viajes para asistir a reuniones y eventos institucionales	24	Viajes	371		8.904,00	Para realizar estas actividades se necesitará viajes para trasladarse a las Regiones de Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Chuquisaca y Oruro de la AFCCOOP.	DGE	DGE	20	230	742	742	742	742	742	742	742	742	742	742	742	742	8.904
ACP 4.1.1, ACP 4.1.2		43110	Equipos de oficina	3	Estampa Libero: Estampa para	3	Pieza	2500		7.500,00	Estampa para garantizar los documentos generados en la DGE. Actualización ya no se dispone para almacenar más archivos.	DGE	DGE	20	230							7.500					7.500	
ACP 4.1.1, ACP 4.1.2		43110	Equipos de oficina	5	Mesa para impresora	1	Pieza	800		800,00	Se requiere una mesa de impresión.	DGE	DGE	20	230							800					800	
ACP 4.1.1, ACP 4.1.2		43120	Equipos de control	5	Impresora Multifunción	1	Pieza	10.000		12.000,00	La actual impresora ya cumplió su ciclo de vida. Se requiere una impresora y scanner.	DGE	DGE	20	230							12.000					12.000	
ACP 4.1.1, ACP 4.1.2	Modificado	43120	Equipos de control	6	Scanner	1	Pieza	19.000		19.000,00	Para renovar el equipo de la Secretaría	DGE	DGE	20	230							19.000					19.000	
ACP 4.1.1, ACP 4.1.2	Modificado	43120	Equipos de control	8	Equipo de Computación de escritorio	1	Pieza	14.500		14.500,00	Para renovar el equipo de la Secretaría	DGE	DGE	20	230							14.500					14.500	

Lic. Edna A. Rivas Herrera
JEFE DE PLANIFICACION Y GESTION
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Lic. Edna A. Rivas Herrera
JEFE DE PLANIFICACION Y GESTION
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

2

Dr. Alejandro Ajata Cachaca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera Jefe de Planificación y Gestión	Abg. Alejandro Ajata Cachaca Director General Ejecutivo
Lic. Paola Mireya Puña Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos	
REVISADO	ELABORADO
	APROBADO

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS
FORMULARIO 5: "PERSONAL EVENTUAL"

1er- REFORMULADO POA 2024

Fecha: 26 de enero de 2024

Código PSA	1er- Reformulado	UBICACIÓN DEL RECURSO	Dirección	Unidad	INTE. SALARIA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	VALOR BASE	TIPO DE GASTO	INVENTARIO O PLANIFICACIÓN	ORGANISMO FINANCIARIO	UBICACIÓN OFICINA CONTRATADO	Nº DE CASOS	COSTO MENSAUAL (B.S.)	1 ene	2 feb	3 mar	4 abr	5 may	6 jun	7 jul	8 ago	9 sep	10 oct	11 nov	12 dic	TOTAL	
ACP 4.1.1	Nuevo	Apoyo Administrativo a la DCE. Consigurar a través de oficina de Secretaría de la DCE, actualización de recursos, comunicados, etc. en la página web, clasificación y armado de archivos para envío a empresa y archivo contra, monitoreo de internet y sistema, notificaciones y otras diligencias por su despacho superior.	Dirección General Ejecutiva	Dirección General Ejecutiva	13	Auxiliar II	Auxiliar II-Apoyo Administrativo en la DCE	3.369,00	1	20	230	11	1	3.369,00		3.369,00	3.369,00	3.369,00	3.369,00	3.369,00	3.369,00	3.369,00	3.369,00	3.369,00	3.369,00	3.369,00	3.369,00	37.279

Lic. Edna A. Rivas Herrera
Lic. Edna A. Rivas Herrera
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFCOOP"

Lic. Edna A. Rivas Herrera
Lic. Edna A. Rivas Herrera
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFCOOP"

Abg. Alejandro Ajata Cacha
Abg. Alejandro Ajata Cacha
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFCOOP"

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera Jefe de Planificación y Gestión	Abg. Alejandro Ajata Cacha
Lic. Paola Mireya Puma Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos	Director General Ejecutivo
REVISADO	APROBADO

POA 2024

ANEXO II

DCF

Presupuesto

F5-Personal Eventual

F6-Consultores de Línea

F11-Memoria de Cálculo



Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCOOP
MEMORIA DE CALCULO 1er REFORMULADO POA 2024 (Formulario 11)
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
Fecha: 26 de enero de 2024

15700 920 14780

CODIGO POA	Tip. Informacion	PARTIDA	DESCRIPCION	N°	RESERVISION	DADIREGION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	Total anterior	TOTAL	JUSTIFICACION	ORIGEN ZAFIACION	SUB AREA	USUO L	ORGANISMO	Lib	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	IDT
ACP 4.1.1.	Nuevo	25500	PUBLICIDAD	1	Sozialización de comités y procedimientos de AFCCOP a la población en general, en los diferentes municipios, Provincias y Distritos de la SBNVA	12	Cofre radial o prensa escrita	38.000,00		38.000,0	Elaborar material de difusión y socialización (Cursos, actividades, folletos, spots, boletines, listados, manuales, trabajos, folletos y otros).	DCF	20	230		6.333						6.333	6.333	6.333	6.333	6.333	6.333	38.000
ACP 4.1.1.	Nuevo	25600	SERVICIOS DE IMPRESION, FOTOCOPIADO Y FOTOGRAFICOS	1	2 Acciones de difusión	2000	Unidad	10,00		44.000,0	Elaboración del Español Normado, "El Cooperativo", en formato digital para la difusión masiva de acciones promovidas por el AFCCOP y socialización de estas (Instituciones)	DCF	20	230		44.000												44.000
ACP 4.1.1.	Modificado	22110	Pasajes al Interior del País	1	Pasajes via aérea y terrestre para cumplir con las programaciones móviles programadas para la gestión, con equipos de tres servidores públicos por viaje	14	PASAJE DA Y VUELTA	1.400	45.000	27.700,0	La Dirección de Control y Fiscalización a objeto de cumplir con las programaciones móviles programadas para la gestión se trasladará a los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Chuquisaca, Oruro, Beni y Pando.	DCF	20	230		4.500		700			4.500	4.500	4.500	4.500	4.500	4.500	4.500	27.700
ACP 4.1.1.	Modificado	22110	Pasajes al Interior del País	1	Pasajes via aérea y terrestre para cumplir con las programaciones móviles programadas para la gestión, con equipos de tres servidores públicos por viaje	30	PASAJE DA Y VUELTA	1.500	45.000	30.600,0	La Dirección de Control y Fiscalización a objeto de cumplir con las programaciones móviles programadas para la gestión se trasladará a los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Chuquisaca, Oruro, Beni y Pando.	FGSG4 DCF LZAC (O/N)	20	230		4.500		4.200		4.200	4.500	4.500	4.500	4.500	4.500	4.500	4.500	30.600
ACP 4.1.1.	Modificado	22110	Pasajes al Interior del País	1	Pasajes via aérea y terrestre para cumplir con las programaciones móviles programadas para la gestión, con equipos de tres servidores públicos por viaje	30	PASAJE DA Y VUELTA	1.500	45.000	31.200,0	La Dirección de Control y Fiscalización a objeto de cumplir con las programaciones móviles programadas para la gestión se trasladará a los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Chuquisaca, Oruro, Beni y Pando.	DCF	20	230		4.500		4.000	200		4.500	4.500	4.500	4.500	4.500	4.500	4.500	31.200
ACP 4.1.1.	Modificado	22110	Miércoles por Mañana al Interior del País	1	Viñetas para cumplir con las programaciones móviles programadas para la gestión, con equipos de tres servidores públicos por viaje	30	VIATICO	371	11.130	9.196,0	La Dirección de Control y Fiscalización a objeto de cumplir con las programaciones móviles programadas para la gestión se trasladará a los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Chuquisaca, Oruro, Beni y Pando.	DCF	20	230		1.113		2.516			1.113	1.113	1.113	1.113	1.113	1.113	1.113	9.196
ACP 4.1.1.	Modificado	22210	Miércoles por Mañana al Interior del País	1	Viñetas para cumplir con las programaciones móviles programadas para la gestión, con equipos de tres servidores públicos por viaje	30	VIATICO	371	11.100	14.098,0	La Dirección de Control y Fiscalización a objeto de cumplir con las programaciones móviles programadas para la gestión se trasladará a los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Chuquisaca, Oruro, Beni y Pando.	DCF	20	230		1.113		3.339			1.113	1.113	1.113	1.113	1.113	1.113	1.113	14.098
ACP 4.1.1.	Modificado	22210	Miércoles por Mañana al Interior del País	1	Viñetas para cumplir con las programaciones móviles programadas para la gestión, con equipos de tres servidores públicos por viaje	30	VIATICO	371	11.100	11.498,0	La Dirección de Control y Fiscalización a objeto de cumplir con las programaciones móviles programadas para la gestión se trasladará a los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Chuquisaca, Oruro, Beni y Pando.	DCF	20	230		1.113		2.223	1.113		1.113	1.113	1.113	1.113	1.113	1.113	1.113	11.498
ACP 4.5.5.	Modificado	43110	Equipos de oficina	1	ESCRITORIOS	5	PEZA	1.500,00		7.500,0	LA DCF HA VISTO NECESARIO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA DIRECCIÓN LO CUAL REGLA LA NECESIDAD DE COMPRAR ESCRITORIOS PARA EL PERSONAL	DCF	20	230		7.500												7.500





AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS
FORMULARIO 6 - "CONSULTORES DE LINEA"

1er-REFORMULADO POA 2024

Fecha: 26 de enero de 2024

CODIGO POA	MODIFICACION	CARGO	AREA CAMARAJE VALDELA CARRERA	SUB AREA	OBJETIVO DE LA CONSULTORIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL CONSULTOR	FIRMA DEL CONSULTOR	RESULTADOS ESPERADOS	EGRESOS EQUIVALENTE A LA ESCALA	REQUISITOS PARA SER EQUIVALENTE DE A LA ESCALA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (U.B.V.)	COSTO TOTAL (U.B.V.)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
ACP 2.1.3	Modificado	AUXILIAR	Dirección de Control y Fiscalización	DEPARTAMENTO LES SCZ	ANALISTA DE SERVICIO DE APOYO AUXILIAR PARA LA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	Análisis, control y fiscalización		TERMS. CANTIDAD Y EQUIV.	ESCALA	20 200 12	3.389	3.389	1	3.389	40.658	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	40.658
ACP 2.1.3	Nuevo	AUXILIAR	Dirección de Planificación	DEPARTAMENTO LES POT	SERVICIO DE APOYO AUXILIAR PARA LA DEPARTAMENTAL POTOSÍ	Análisis, control y fiscalización		TERMS. CANTIDAD Y EQUIV.	ESCALA	20 200 12	3.389,00	3.389	1	3.389	40.658	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	40.658
ACP 2.1.3	Modificado	TECNICO	Dirección de Control y Fiscalización	FISCALIZACIÓN	SERVICIO DE APOYO TECNICO PARA LA DIRECCION DE CONTROL Y FISCALIZACION	Análisis, control y fiscalización		TERMS. CANTIDAD Y EQUIV.	ESCALA	20 200 12	3.659,00	3.659	1	3.659	46.309	3.659	3.659	3.659	3.659	3.659	3.659	3.659	3.659	3.659	3.659	3.659	3.659	46.309
ACP 2.1.3	Modificado	AUXILIAR	Dirección de Control y Fiscalización	DEF	SERVICIO DE APOYO - AUXILIAR PARA LA DIRECCION DE CONTROL Y FISCALIZACION	Responsable de actividades de motivación		TERMS. CANTIDAD Y EQUIV.	ESCALA	20 200 12	3.389,00	3.389	1	3.389	40.658	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	3.389	40.658

[Firma]
Lic. Erika A. Kivas Herrera
 JEFE DE PLANIFICACION Y GESTION
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
 DE COOPERATIVAS "AFCCOOP"

[Firma]
Lic. Erika Huanca Arana
 PROFESIONAL ATENCION DE PLATAFORMA
 DE FISCALIZACION Y CONTROL
 DE COOPERATIVAS "AFCCOOP"

[Firma]
Lic. Tania Xilia Marquez Cabezas
 RESPONSABLE DE CONTROL, FISCALIZACION
 Y ATENCION DE FISCALIZACION Y CONTROL
 DE COOPERATIVAS "AFCCOOP"

[Firma]
Dr. Alejandro Aljara Cachaica
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
 DE COOPERATIVAS "AFCCOOP"

Lic. Erika Augustina Rivas Herrera Jefe de Planificación y Gestión	Abg. Bernardo Abath Vargas Rivera - Director de Control y Fiscalización
Lic. Paola Mireya Pujía Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos	Abg. Tania Rita Marquez Cabezas - Responsable de Control y Fiscalización
REVISADO	Lic. Erika Huanca Arana - Profesional III Atención Plataforma
ELABORADO	Abg. Alejandro Aljara Cachaica Director General Ejecutivo
	APROBADO

Código P.O.R. - Subprograma	Descripción del puesto	Dirección	Unidad	Nivel	Mensual	Grupos de Función	Nivel de Clasificación	Haber Básico	Tipo de Gasto	Fuente de Ingresos	Categoría	Subcategoría	Monto	COSTO FINANCIADO (en soles)												TOTAL		
														1-ene	2-feb	3-mar	4-abr	5-may	6-jun	7-jul	8-ago	9-sep	10-oct	11-nov	12-dic			
ACP 4.4.2; ACP 4.4.3	Recepción, derivación de hojas de ruta, generación de hojas de ruta, preparación de notas, memorandos, instructivos, seguimiento a trámites y otras instrucciones por su inmediato superior.	Dirección de Control y Fiscalización	AUXILIAR	12			PERSONAL DE APOYO	3.859	1	20	Z00	12	1	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	46.308	
ACP 4.4.2; ACP 4.4.3	Prestar asesoramiento técnico-legal a las Cooperativas, Asociaciones, Revisión de carpetas de las diferentes trámites ante la AFCOOP, análisis, revisión y elaboración de R.A. o Nota de trámite instruido por el DCF conforme a normativa interna vigente. Atención en plataforma a los Cooperativistas, y otras instrucciones por su inmediato superior.	Dirección de Control y Fiscalización	TRAMITES	8			ANALISTA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	5.747	1	20	Z00	12	1	5.747	5.747	5.747	5.747	5.747	5.747	5.747	5.747	5.747	5.747	5.747	5.747	5.747	5.747	88.994
ACP 3.2.1; ACP 3.2.2	Prestar asesoramiento técnico-legal a las Cooperativas, Asociaciones, Revisión de carpetas de las diferentes trámites ante la AFCOOP, análisis, revisión y elaboración de R.A. o Nota de trámite instruido por el DCF conforme a normativa interna vigente. Atención en plataforma a los Cooperativistas, y otras instrucciones por su inmediato superior.	Dirección de Control y Fiscalización	PLATAFORMA	10			ANALISTA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	4.549	1	20	Z00	12	1	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	55.788
ACP 2.1;	Prestar asesoramiento técnico-legal a las Cooperativas, Asociaciones, Revisión de carpetas de las diferentes trámites ante la AFCOOP, análisis, revisión y elaboración de R.A. o Nota de trámite instruido por el DCF conforme a normativa interna vigente. Atención en plataforma a los Cooperativistas, Notificación de los Actos Administrativos y, Chargados de Educaciones Legalizadas, generación de Hojas de Ruta, y otras instrucciones por su inmediato superior, en las oficinas departamentales de: Oruro, Potosí, Tarija y Sucre.	Dirección de Control y Fiscalización	DEPARTAMENTAL	10			ANALISTA DEPARTAMENTAL	5.239	1	20	Z00	12	2	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	136.956
ACP 2.1;	Prestar asesoramiento técnico-legal a las Cooperativas, Asociaciones, Revisión de carpetas de las diferentes trámites ante la AFCOOP, análisis, revisión y elaboración de R.A. o Nota de trámite instruido por el DCF conforme a normativa interna vigente. Atención en plataforma a los Cooperativistas, Notificación de los Actos Administrativos y, Chargados de Educaciones Legalizadas, generación de Hojas de Ruta, y otras instrucciones por su inmediato superior, en las oficinas departamentales de: Oruro, Potosí, Tarija y Sucre.	Dirección de Control y Fiscalización	DEPARTAMENTAL	12			ANALISTA DEPARTAMENTAL	3.859	1	20	Z00	12	1	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	46.308
ACP 2.1;	Prestar asesoramiento técnico-legal a las Cooperativas, Asociaciones, Revisión de carpetas de las diferentes trámites ante la AFCOOP, análisis, revisión y elaboración de R.A. o Nota de trámite instruido por el DCF conforme a normativa interna vigente. Atención en plataforma a los Cooperativistas, Notificación de los Actos Administrativos y, Chargados de Educaciones Legalizadas, generación de Hojas de Ruta, y otras instrucciones por su inmediato superior, en las oficinas departamentales de: Oruro, Potosí, Tarija y Sucre.	Dirección de Control y Fiscalización	DEPARTAMENTAL	11			ANALISTA DEPARTAMENTAL	4.549	1	20	Z00	12	1	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	4.549	55.788



POA 2024

ANEXO II

DJ

Presupuesto

F5-Personal Eventual

F6-Consultores de Línea

F11-Memoria de Cálculo



Código PCA	Objetivo del Proyecto	Dirección	Unidad	Nivel Salarial	Denominación del Puesto	Denominación del Cargo	Haber Básico	Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Origen de la Financiamiento	Dirección Contratado (Institución)	Nº de Contrato	Casos (Institución)	1 ene	2 feb	3 mar	4 abr	5 may	6 jun	7 jul	8 ago	9 sep	10 oct	11 nov	12 dic	TOTAL	
ACP 4.4.2; ACP 4.4.3	Medición	Dirección Jurídica	Dirección Jurídica	7	Profesional Abogado Procuraduría	Analista Legal (Profesional II)	7.433	1	20	250	6	1	1	0.648						0.648	0.648	0.648	0.648	0.648	0.648	0.648	39.888
ACP 4.4.2; ACP 4.4.3	Asesoría jurídica en la emisión de informes legales, contratos, convenios, resoluciones administrativas y peritajes	Dirección Jurídica	Dirección Jurídica	11	TECNICO III APOYO JURIDICO	TECNICO III	4.649,00	1	20	230	12	1	1	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	55.788	

Lic. Edna A. Rivas Herrera
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

K. Mendoza
Abg. Kessia Stegany Mendoza Bernal
DIRECTORA JURIDICA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Dr. Alejandro Ayala Cachaca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera
Jefe de Planificación y Gestión

Lic. Paola Mireya Plana Saavedra
Analista de Contabilidad y Presupuestos

REVISADO

Abg. Kessia Mendoza Bernal
Directora Jurídica

Abg. Mayra Yanina Fernandez Yujra
Técnico II: Jurídico

ELABORADO

Abg. Alejandro Ayala Cachaca

Director General Ejecutivo

APROBADO

POA 2024

ANEXO II

DAF

Presupuesto

F5-Personal Eventual

F6-Consultores de Línea

F11-Memoria de Cálculo



Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCOOP
MEMORIA DE CALCULO 1er REFORMULADO POA 2024 (Formulario 11)
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Bolivianos)

15700 920 14780

Fecha: 26 de enero de 2024

CODIGO POA	Ver Reformulado	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	Total anterior	TOTAL	JUSTIFICACION	ORIGEN AL	SUB FUENTE AREA	ORSA MSA D	1ra	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Set	Oct	Nov	Dic	TOT		
ACP-437.	Modificado	24129	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	SERVICIO	50.000		50.000,0	La Dirección Administrativa Financiera, como encargada de los gastos de la entidad requiere un presupuesto para el mantenimiento y reparación de equipos (LAPTOPS, IMPRESORAS, ESCRIBEROS, FOTOCOPIADORAS, ETC)	DAF	ACTIVO 20	230					50.000,0									50.000,0	
ACP-437.	Modificado	24139	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	SERVICIO	40.000,0		40.000,0	La Dirección Administrativa Financiera, como encargada de los gastos de la entidad requiere un presupuesto para el mantenimiento y reparación de muebles (mesas de trabajo, escritorios, etc.)	DAF	Contabilidad 05	230			40.000,0											40.000,0	
ACP-438.		24139	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUJERES Y PAGO DE GASTOS	SERVICIO	7.500,0		90.000,0	FOR ESTIMACION DE GASTOS RELACIONADOS A LOS ALQUILERES DE LA INSTITUCION	DAF	SIN G (B)	230	7.500,0	7.500,0	7.500,0	7.500,0	7.500,0	7.500,0	7.500,0	7.500,0	7.500,0	7.500,0	7.500,0	7.500,0	7.500,0	7.500,0	90.000,0
ACP-437.	Modificado	22309	SEGURO DE ACTIVOS	SERVICIO	49.500,0	50,00	49.500,0	La Dirección Administrativa Financiera, como encargada de los gastos de la entidad requiere un presupuesto para la contratación de seguro para todos los activos que son de propiedad institucional y/o se encuentran en el patrimonio de la entidad.	DAF	ACTIVO 20	230										49.500,0				49.500,0	
ACP-437.	Modificado	22119	Pagos de viajes al interior del País	Planilla	50,0		3.500,0	Verificación de los estados respecto a la cuenta Activo: Fija relativa a los gastos de viajes al interior del País para el personal de la entidad (Directivos, Asesores, Personal de Oficina, etc.) para el periodo de mayo a octubre del 2024.	DAF	Contabilidad 05	230													3.500,0	3.500,0	
ACP-437.	Modificado	22119	Pagos al Exterior del País	Planilla	1.500,0		6.000,0	Verificación de los estados respecto a la cuenta Activo: Fija relativa a los gastos de viajes al exterior del País para el personal de la entidad (Directivos, Asesores, Personal de Oficina, etc.) para el periodo de mayo a octubre del 2024.	DAF	Contabilidad 05	230									1.500,0	1.500,0	1.500,0	1.500,0	1.500,0	6.000,0	
ACP-471.	Modificado	22219	Viajes para el pago de impuestos	Visiteo	371,0		2.597,0	Verificación de los estados respecto a la cuenta Activo: Fija relativa a los gastos de viajes para el pago de impuestos (Impuesto de Renta, Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto de Sucesión, etc.) para el periodo de mayo a octubre del 2024.	DAF	Contabilidad 05	230									742,0	819,0	819,0	819,0	819,0	2.597,0	
ACP-471.	Modificado	22119	Pagos al Exterior del País	Visiteo	371,0		1.464,0	Verificación de los estados respecto a la cuenta Activo: Fija relativa a los gastos de viajes al exterior del País para el personal de la entidad (Directivos, Asesores, Personal de Oficina, etc.) para el periodo de mayo a octubre del 2024.	DAF	Contabilidad 05	230									371,0	371,0	371,0	371,0	371,0	1.464,0	
ACP-438.	MODIFICADO	39500	Uñas de Escritorio y Oficina	PEZA	15,0		1.500,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230			1.500,0											1.500,0	
ACP-438.	MODIFICADO	39500	Uñas de Escritorio y Oficina	PEZA	19,0		1.900,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230			1.900,0												1.900,0
ACP-438.	MODIFICADO	39500	Uñas de Escritorio y Oficina	PEZA	19,0		1.900,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230			1.900,0												1.900,0
ACP-438.	MODIFICADO	39500	Uñas de Escritorio y Oficina	PEZA	19,0		1.900,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230			1.900,0												1.900,0
ACP-438.	MODIFICADO	39500	Uñas de Escritorio y Oficina	PEZA	19,0		1.900,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230			1.900,0												1.900,0
ACP-438.	MODIFICADO	39500	Uñas de Escritorio y Oficina	PEZA	19,0		1.900,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230			1.900,0												1.900,0
ACP-438.	MODIFICADO	39500	Uñas de Escritorio y Oficina	PEZA	4,0		1.200,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230			1.200,0												1.200,0
ACP-438.	MODIFICADO	39500	Uñas de Escritorio y Oficina	PEZA	4,0		400,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230			400,0												400,0
ACP-438.	MODIFICADO	39500	Uñas de Escritorio y Oficina	PEZA	4,0		201,6	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230			201,6												201,6
ACP-438.	MODIFICADO	39500	Uñas de Escritorio y Oficina	PEZA	4,0		201,6	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230			201,6												201,6
ACP-438.	MODIFICADO	39500	Uñas de Escritorio y Oficina	PEZA	3,5		219,6	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230			219,6												219,6



Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCOOP
MEMORIA DE CALCULO 1er REFORMULADO POA 2024 (Formulario 11)
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Bolivianos)

15700 920 14780

Fecha: 26 de enero de 2024

CODIGO POA	Act. Reformulada	PASADA	DESC. PARTIDA	N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	Total anterior	TOTAL	JUSTIFICACIÓN	AREA ORIGINAL	SUB AREA	PROYECTO	OBJETO	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOT	
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	67	67 Sinar de No. 25 mm	PEZA	3,7		220,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				220,0							220,0	
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	68	68 Sinar de No. 30 mm	PEZA	9,8		570,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				570,0								570,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	69	69 Sinar de No. 41 mm	PEZA	17,8		1020,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				1020,0								1020,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	69	69 Sinar de No. 51 mm	PEZA	17,8		1020,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				1020,0								1020,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	70	70 Signos 102 Fajer Castell Azul	PEZA	2,8		280,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				280,0								280,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	71	71 Signos 102 Fajer Castell Negro	PEZA	2,8		124,8	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				124,8								124,8
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	72	72 Signos 102 Fajer Castell Rojo	PEZA	2,8		124,8	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				124,8								124,8
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	73	73 Conector en Oro	pequeño	9,8		1200,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				1200,0								1200,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	76	76 CARTA DE EMBAJAE TRANSPARENTE	pequeño	9,8		1360,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				1360,0								1360,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	77	77 Cinta Duras Flexible	pequeño	1,7		204,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				204,0								204,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	78	78 Cinta de 30mm	pequeño	2,8		420,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				420,0								420,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	79	79 Cinta de 50 mm	PEZA	9,8		864,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				864,0								864,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	80	80 Cuadernos Cuadrados T.C. 200 Lora Espesa	PEZA	15,8		940,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				940,0								940,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	81	81 Cuadernos Cuadrados T.C. 200 Lora Espesa	PEZA	20,8		1200,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				1200,0								1200,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	83	83 Cds de 700 MB	PEZA	1,8		57,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				57,0								57,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	84	84 Cuaderno Normal con Espina 1/2	PEZA	9,8		342,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				342,0								342,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	85	85 Cds de 7 GB	PEZA	1,8		447,5	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				447,5								447,5
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	87	87 CARTA DE PAPEL MANSON 110	PEZA	9,8		409,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				409,0								409,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	88	88 Organizador Mesas de Escritorio	PEZA	46,8		1380,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				1380,0								1380,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	89	89 Estuches de Varios Colores	PEZA	3,8		189,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				189,0								189,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	94	94 Espigero	PEZA	5,8		120,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				120,0								120,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	97	97 FOLEADOR	PEZA	30,8		3960,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				3960,0								3960,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	98	98 Fajar Anuelito de T. Curio	PEZA	0,8		59,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				59,0								59,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	99	99 Fajar Anuelito de Tofido	PEZA	0,8		316,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230				316,0								316,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	100	100 Fondo Puleta para CD	PEZA	0,3		125,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												125,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	101	101 Flash Memory de 16 GB	PEZA	52,8		1248,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												1248,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	101	101 Flash Memory de 32 GB	PEZA	110,8		2440,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												2440,0
ACP-4.E.3.	MODIFICADO	3950	Unidad de Escritorio y Oficina	103	103 FONDOS PLASTICAS PARA HOJAS 110x80	PEZA	0,8		100,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												100,0



Memoria de Cálculo 1er Reformulado POA 2024 (Formulario 11)
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECÍFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS"
(Expresado en Bolivianos)

15700 920 14780

Fecha: 26 de enero de 2024

CÓDIGO POA	DESCRIPCIÓN	N°	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN	ÁREA ORGÁNICA	SUB FUENTE	ORGA NISMO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOT
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	194	PEZA	6.7	402.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										402.0			402.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	195	PEZA	5.4	84.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										84.0			84.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	196	PEZA	6.8	360.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230						360.0							360.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	197	PEZA	3.0	300.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230						300.0							300.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	198	PEZA	3.0	300.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230						300.0							300.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	199	PEZA	0.8	1200.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230						1200.0							1200.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	200	PEZA	0.8	1200.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230						1200.0							1200.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	201	PEZA	2.8	336.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										336.0			336.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	202	PEZA	1.8	216.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										216.0			216.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	203	PEZA	2.8	180.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										180.0			180.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	204	PEZA	3.7	177.6	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										177.6			177.6
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	205	PEZA	70.0	420.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230						420.0							420.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	206	PEZA	3.5	210.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										210.0			210.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	207	PEZA	3.5	210.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										210.0			210.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	208	PEZA	3.5	210.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										210.0			210.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	209	PEZA	0.8	1200.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										1200.0			1200.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	210	PEZA	0.8	1200.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										1200.0			1200.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	211	PEZA	4.0	360.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										360.0			360.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	212	PEZA	4.0	360.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										360.0			360.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	213	PEZA	11.0	198.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										198.0			198.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	214	PEZA	25.0	1000.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230						1000.0							1000.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	215	PEZA	7.5	374.4	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										374.4			374.4
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	216	PEZA	9.0	1800.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										1800.0			1800.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	217	PEZA	6.0	1176.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										1176.0			1176.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	218	PEZA	13.0	234.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										234.0			234.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	219	PEZA	10.0	180.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										180.0			180.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	220	PEZA	5.0	720.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										720.0			720.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	221	PEZA	6.0	360.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										360.0			360.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	222	PEZA	10.0	180.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										180.0			180.0
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	223	PEZA	3.2	460.8	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										460.8			460.8
ACP 4.E3.	Uñas de Escritorio y Oficina	224	PEZA	12.5	150.0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	230										150.0			150.0



15700 920 14780 **Fecha: 26 de enero de 2024**

Autodid de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCOOP
MEMORIA DE CALCULO 1er REFORMULADO POA 2024 (Formulario 11)
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Bolívianos)

CODIGO POA	Partida	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN	AREA ORGANIZACION	ORGANISMO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOT	
ACP 413.	39500	PERFORADORA PARA 150 HOJAS	3 PEZA	600,0	1.800,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230									1.800,0			1.800,0	
ACP 413.	39500	TABLERO DE CAMFO TAMAÑO OFICIO	6 PEZA	96,0	576,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230										576,0			576,0
ACP 413.	39500	Regla Metálica de 30 cm	48 PEZA	3,3	158,4	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230										158,4			158,4
ACP 413.	39500	Revolucionador Color Anaranjado	36 PEZA	4,0	144,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230				144,0									144,0
ACP 413.	39500	Revolucionador Color Celeste	36 PEZA	4,0	144,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													144,0
ACP 413.	39500	Revolucionador Color Rojoazul	36 PEZA	4,0	144,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													144,0
ACP 413.	39500	Revolucionador Color naranja	36 PEZA	4,0	144,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													144,0
ACP 413.	39500	Revolucionador Color verde	36 PEZA	4,0	144,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													144,0
ACP 413.	39500	Stampagos	48 PEZA	7,5	360,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													360,0
ACP 413.	39500	Supervisor Plástico	48 PEZA	14,0	672,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													672,0
ACP 413.	39500	Stico Mirada T. Oficio	400 PEZA	0,5	200,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													200,0
ACP 413.	39500	Stico Mirada Tamaño Doble Oficio	500 PEZA	0,8	400,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													400,0
ACP 413.	39500	Stico Mirada T. Escala	100 PEZA	0,5	50,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													50,0
ACP 413.	39500	Trazadora de Multi Nivelado de Colores	48 PEZA	1,5	72,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													72,0
ACP 413.	39500	Tinta Mediana	48 PEZA	0,8	384,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													384,0
ACP 413.	39500	Tinta para Tiempo Azul	60 PEZA	5,1	306,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													306,0
ACP 413.	39500	Tinta para Tiempo Negro	24 PEZA	5,1	122,4	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													122,4
ACP 413.	39500	Tinta para Tiempo Rojo	24 PEZA	5,1	122,4	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													122,4
ACP 413.	39500	Tinta para Tiempo Verde	24 PEZA	5,1	122,4	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													122,4
ACP 413.	39500	Toner HP 80 A LaserJet (CE286x)	5 PEZA	842,0	4.210,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230					4.210,0								4.210,0
ACP 413.	39500	Tinta Epson L644 Negro	18 PEZA	68,0	1.224,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													1.224,0
ACP 413.	39500	Tinta Epson L644 Cyan	12 PEZA	68,0	816,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													816,0
ACP 413.	39500	Tinta Epson L644 Magenta	12 PEZA	68,0	816,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													816,0
ACP 413.	39500	Tinta Epson L644 Amarillo	12 PEZA	68,0	816,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													816,0
ACP 413.	39500	Toner para Fricción Roca HP 500	4 PEZA	670,0	2.680,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													2.680,0
ACP 413.	39500	Toner HP 26X (CF226X)	4 PEZA	1.651,0	6.604,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													6.604,0
ACP 413.	39500	Toner HP 410 A Negro CF410A	3 PEZA	890,0	2.670,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													2.670,0
ACP 413.	39500	Toner HP 87X (CF287X)	8 PEZA	3.400,0	27.200,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230				13.600,0									27.200,0
ACP 413.	39500	Toner HP 410 A Magenta CF410A	2 PEZA	1.200,0	2.400,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													2.400,0
ACP 413.	39500	Toner HP 410 A Cyan CF410A	2 PEZA	1.200,0	2.400,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													2.400,0
ACP 413.	39500	Toner HP 410 A Anaranjado CF410A	2 PEZA	1.200,0	2.400,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	230	230													2.400,0



Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCOOP
MEMORIA DE CALCULO 1er REFORMULADO POA 2024 (Formulario 11)
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Bolívianos)

15700 920 14780

Fecha: 26 de enero de 2024

CODIGO POA	1er Reformulado	PAYIDA	DESC PARTIDA	N°	DESCRIPCION	UNIDAD	PROYECTO UNITARIO	Total asignat	TOTAL	JUSTIFICACION	AREA ORGANIZACION AREA	SUP NMSW E	ORGA D	Ere	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	TOT	
ACP-4E3	MODIFICADO	3950	Uñas de Escritorio y Oficina		Tira Espon 544 Negro	16	PEZA	85,8	1.530,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230					1.530,0							1.530,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3950	Uñas de Escritorio y Oficina		Tira Espon 544 Cyan	12	PEZA	70,8	840,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230					840,0							840,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3950	Uñas de Escritorio y Oficina		Tira Espon 544 Amarillo	12	PEZA	70,8	840,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230					840,0							840,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3950	Uñas de Escritorio y Oficina		Tira Espon 544 Magenta	12	PEZA	70,8	840,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230					840,0							840,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3950	Uñas de Escritorio y Oficina		Toner CPR 35 Cyan 1255	6	PEZA	435,8	2.610,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230					2.610,0							2.610,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3950	Uñas de Escritorio y Oficina		Tira Espon 544 Negro	24	PEZA	90,8	2.160,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230					2.160,0							2.160,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3950	Uñas de Escritorio y Oficina		Tira Espon 544 Magenta	12	PEZA	90,8	1.080,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230					1.080,0							1.080,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3950	Uñas de Escritorio y Oficina		Tira Espon 544 Cyan	12	PEZA	90,8	1.080,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230					1.080,0							1.080,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3950	Uñas de Escritorio y Oficina		Tira Espon 544 Magenta	12	PEZA	90,8	1.080,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230					1.080,0							1.080,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3950	Uñas de Escritorio y Oficina		Toner HP 58 Y (C7528)	17	PEZA	2.503,8	42.500,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230					25.000,0							42.500,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3950	Uñas de Escritorio y Oficina		Tira Espon L74 Negro	6	PEZA	193,8	780,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												780,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	1	HOJA 8 BOND T3 CARTA COLOR CELESTE	400	PAQUETE	0,1	500,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												500,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	4	PANEL BOND TAMAÑO CARTA	200	PAQUETE	28,7	5740,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												5740,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	5	HOJA 8 BOND T3 CARTA COLOR CELESTE	150	PAQUETE	33,8	5070,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												5070,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	6	Hojas Bond T100 color Celeste	200	PEZA	0,1	280,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												280,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	9	Papel Bond T100 color Multicolor	10	PAQUETE	88,8	690,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												690,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	11	Papel Reciclado Tamaño Carta	100	PAQUETE	31,8	3.100,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												3.100,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	13	Papel Bond T1 Carta Multicolor	20	PAQUETE	65,8	1.300,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												1.300,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	16	Hojas Bond T1 Carta color Anilino	3000	PEZA	0,1	420,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												420,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	17	Hojas Bond T1 Carta color Anilino	2000	PEZA	0,1	280,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												280,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	11	Papel Reciclado Tamaño Carta	100	PAQUETE	31,8	3.100,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230													3.100,0
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	13	Papel Bond T1 Carta Multicolor	20	PAQUETE	65,8	1.300,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												1.300,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	16	Hojas Bond T1 Carta color Anilino	3000	PEZA	0,1	420,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												420,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	17	Hojas Bond T1 Carta color Anilino	2000	PEZA	0,1	280,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												280,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	11	Papel Reciclado Tamaño Carta	100	PAQUETE	31,8	3.100,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230													3.100,0
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	13	Papel Bond T1 Carta Multicolor	20	PAQUETE	65,8	1.300,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												1.300,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	16	Hojas Bond T1 Carta color Anilino	3000	PEZA	0,1	420,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												420,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	17	Hojas Bond T1 Carta color Anilino	2000	PEZA	0,1	280,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												280,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	11	Papel Reciclado Tamaño Carta	100	PAQUETE	31,8	3.100,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230													3.100,0
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	13	Papel Bond T1 Carta Multicolor	20	PAQUETE	65,8	1.300,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230													1.300,0
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	16	Hojas Bond T1 Carta color Anilino	3000	PEZA	0,1	420,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												420,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	17	Hojas Bond T1 Carta color Anilino	2000	PEZA	0,1	280,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												280,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	11	Papel Reciclado Tamaño Carta	100	PAQUETE	31,8	3.100,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230													3.100,0
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	13	Papel Bond T1 Carta Multicolor	20	PAQUETE	65,8	1.300,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230													1.300,0
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	16	Hojas Bond T1 Carta color Anilino	3000	PEZA	0,1	420,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												420,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	17	Hojas Bond T1 Carta color Anilino	2000	PEZA	0,1	280,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												280,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	11	Papel Reciclado Tamaño Carta	100	PAQUETE	31,8	3.100,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230													3.100,0
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	13	Papel Bond T1 Carta Multicolor	20	PAQUETE	65,8	1.300,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230													1.300,0
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	16	Hojas Bond T1 Carta color Anilino	3000	PEZA	0,1	420,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												420,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	17	Hojas Bond T1 Carta color Anilino	2000	PEZA	0,1	280,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												280,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	11	Papel Reciclado Tamaño Carta	100	PAQUETE	31,8	3.100,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230													3.100,0
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	13	Papel Bond T1 Carta Multicolor	20	PAQUETE	65,8	1.300,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230													1.300,0
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	16	Hojas Bond T1 Carta color Anilino	3000	PEZA	0,1	420,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												420,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	17	Hojas Bond T1 Carta color Anilino	2000	PEZA	0,1	280,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												280,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	11	Papel Reciclado Tamaño Carta	100	PAQUETE	31,8	3.100,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230													3.100,0
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	13	Papel Bond T1 Carta Multicolor	20	PAQUETE	65,8	1.300,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230													1.300,0
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	16	Hojas Bond T1 Carta color Anilino	3000	PEZA	0,1	420,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												420,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	17	Hojas Bond T1 Carta color Anilino	2000	PEZA	0,1	280,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230												280,0	
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	11	Papel Reciclado Tamaño Carta	100	PAQUETE	31,8	3.100,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230													3.100,0
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	13	Papel Bond T1 Carta Multicolor	20	PAQUETE	65,8	1.300,0	PARA ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL PERSONAL	DAF	ALMA CEN	20	230													1.300,0
ACP-4E3	MODIFICADO	3210	Papel	16	Hojas Bond T1 Carta color An																						

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN	ORGANISMO	FECHA	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOT
ACP-4.E.1.	TELEFONIA	SERVICIO	5900.0	70.800.0	FOR ESTIMACION DEL CONSUMO DEL SERVICIO DE TELEFONIA	DAF	20	5.900.0	5.900.0	5.900.0	5.900.0	5.900.0	5.900.0	5.900.0	5.900.0	5.900.0	70.800.0
ACP-4.E.2.	Gastos Adicionales	SERVICIO	2.000.0	8.000.0	costos con inventario de archivos de la DAF numerado	DAF	20	2.000.0									8.000.0
ACP-4.E.3.	Pagos por Trabajos Digitales y Paramétricos	Parametro	1.200.0	6.000.0	Apoyo en Visualización Única	DAF	20	1.200.0	1.200.0	1.200.0	1.200.0	1.200.0	1.200.0	1.200.0	1.200.0	1.200.0	6.000.0
ACP-4.E.4.	Pagos por Trabajos Digitales y Paramétricos	Parametro	1.200.0	14.400.0	Apoyo en Recaudaciones	DAF	20	2.400.0	2.400.0	2.400.0	2.400.0	2.400.0	2.400.0	2.400.0	2.400.0	2.400.0	14.400.0
ACP-4.E.5.	Pagos por Trabajos Digitales y Paramétricos	Parametro	1.200.0	7.200.0	Apoyo a Creditos y prepagados	DAF	20	1.200.0	1.200.0	1.200.0	1.200.0	1.200.0	1.200.0	1.200.0	1.200.0	1.200.0	7.200.0
ACP-4.E.6.	Pagos por Trabajos Digitales y Paramétricos	SERVICIO	1.200.0	7.200.0	Dirección Administrativa Financiera - RR-HH-CONTRATACIONES	DAF	20	1.200.0	1.200.0	1.200.0	1.200.0	1.200.0	1.200.0	1.200.0	1.200.0	1.200.0	7.200.0
ACP-4.E.7.	Servicios Públicos	SERVICIO	2.800.0	60.000.0	Pagos mensuales y extras de las instalaciones de la AFCOOP	DAF	20	5.000.0	5.000.0	5.000.0	5.000.0	5.000.0	5.000.0	5.000.0	5.000.0	5.000.0	60.000.0
ACP-4.E.8.	INTERNET	SERVICIO	480.0	5.760.0	FOR ESTIMACION DEL CONSUMO DEL SERVICIO DE INTERNET	DAF	20	480.0	480.0	480.0	480.0	480.0	480.0	480.0	480.0	480.0	5.760.0
ACP-4.E.9.	INTERNET	SERVICIO	350.0	4.200.0	FOR ESTIMACION DEL CONSUMO DEL SERVICIO DE INTERNET	DAF	20	350.0	350.0	350.0	350.0	350.0	350.0	350.0	350.0	350.0	4.200.0
ACP-4.E.10.	INTERNET	SERVICIO	4.125.0	49.500.0	FOR ESTIMACION DEL CONSUMO DEL SERVICIO DE INTERNET	DAF	20	4.125.0	4.125.0	4.125.0	4.125.0	4.125.0	4.125.0	4.125.0	4.125.0	4.125.0	49.500.0
ACP-4.E.11.	INTERNET	SERVICIO	200.0	2.400.0	FOR ESTIMACION DEL CONSUMO DEL SERVICIO DE INTERNET	DAF	20	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	2.400.0
ACP-4.E.12.	ALQUILER DE ANUEBLES	SERVICIO	4.800.0	48.000.0	FOR ESTIMACION DEL SERVICIO DE ALQUILERES MAS UN INCREMENTO DEL 1% PARA PROVISION DE FUTUROS INCREMENTOS	DAF	20	4.800.0	4.800.0	4.800.0	4.800.0	4.800.0	4.800.0	4.800.0	4.800.0	4.800.0	48.000.0
ACP-4.E.13.	ALQUILER DE ANUEBLES	SERVICIO	3.200.0	38.400.0	FOR ESTIMACION DEL SERVICIO DE ALQUILERES MAS UN INCREMENTO DEL 1% PARA PROVISION DE FUTUROS INCREMENTOS	DAF	20	3.200.0	3.200.0	3.200.0	3.200.0	3.200.0	3.200.0	3.200.0	3.200.0	3.200.0	38.400.0
ACP-4.E.14.	ALQUILER DE ANUEBLES	SERVICIO	4.466.0	53.592.0	FOR ESTIMACION DEL SERVICIO DE ALQUILERES MAS UN INCREMENTO DEL 1% PARA PROVISION DE FUTUROS INCREMENTOS	DAF	20	4.466.0	4.466.0	4.466.0	4.466.0	4.466.0	4.466.0	4.466.0	4.466.0	4.466.0	53.592.0
ACP-4.E.15.	OTROS GASTOS POR MATERIALES VARIOS UTILIZADOS PARA INSTALACION	SERVICIO	3.750.0	45.000.0	FOR ESTIMACION PARA COMPRA DE MATERIALES NECESARIOS PARA INSTALACIONES VARIAS	DAF	20	3.750.0	3.750.0	3.750.0	3.750.0	3.750.0	3.750.0	3.750.0	3.750.0	3.750.0	45.000.0
ACP-4.E.16.	LAVANDERIA LIMPIEZA HIGIENE	SERVICIO	4.500.0	54.000.0	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS	DAF	20	4.500.0	4.500.0	4.500.0	4.500.0	4.500.0	4.500.0	4.500.0	4.500.0	4.500.0	54.000.0
ACP-4.E.17.	LAVANDERIA LIMPIEZA HIGIENE	SERVICIO	2.000.0	24.000.0	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS	DAF	20	2.000.0	2.000.0	2.000.0	2.000.0	2.000.0	2.000.0	2.000.0	2.000.0	2.000.0	24.000.0
ACP-4.E.18.	LAVANDERIA LIMPIEZA HIGIENE	SERVICIO	2.000.0	24.000.0	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS	DAF	20	2.000.0	2.000.0	2.000.0	2.000.0	2.000.0	2.000.0	2.000.0	2.000.0	2.000.0	24.000.0
ACP-4.E.19.	Equipo de computación	Equipo	15.000.0	15.000.0	La Dirección Administrativa Financiera, no cuenta con equipos para el personal, por lo cual se hace indispensable la compra de equipos para que el personal pueda realizar sus actividades de forma más eficiente.	DAF	20	15.000.0									15.000.0
ACP-4.E.20.	Equipo de computación	Equipo	28.000.0	28.000.0	La Dirección Administrativa Financiera, no cuenta con equipos para el personal, por lo cual se hace indispensable la compra de equipos para que el personal pueda realizar sus actividades de forma más eficiente.	DAF	20	28.000.0									28.000.0



Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCCOOP
MEMORIA DE CALCULO 1er REFORMULADO POA 2024 (Formulario 11)
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Bolivianos)

Fecha: 26 de enero de 2024

COORD/POA	Jer. Reformulado	PARTIDA	DESC. PARTIDA	N°	DESCRIPCIÓN	RAZÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	Total	TOTAL	JUSTIFICACIÓN	ÁREA	SUB	FUNCI	ORGA	FE	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	TOT
-----------	------------------	---------	---------------	----	-------------	-------	--------	-----------------	-------	-------	---------------	------	-----	-------	------	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----	-----	-----	-----	-----	-----

Lic. Edna A. Rivas Herrera
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFCCOOP"

Lic. Cinthia Ivanna Caiburu Ibanez
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFCCOOP"

Lic. Wilfredo Javier Mamani Condori
ANALISTA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFCCOOP"

Lic. Paola Mireya Puña Saavedra
ANALISTA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFCCOOP"

Dr. Alejandro Ajata Cachace
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFCCOOP"

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera Jefe de Planificación y Gestión	Lic. Cinthia Ivanna Caiburu Ibanez - Directora Administrativa Financiera Lic. Paola Mireya Puña Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos Lic. Dayana Lucy Antezana Gómez - Analista de RRRH Lic. Angela Anahi Mamani Paredes - Analista de Recaudaciones Juan Condori Nina - Tecnico Administrativo Financiero Lic. Wilfredo Javier Mamani Condori - Analista de Contrataciones	Abg. Alejandro Ajata Cachace Director General Ejecutivo
Lic. Paola Mireya Puña Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos	ELABORADO	APROBADO

Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCOOP
1er- REFORMULADO POA 2024 - PRESUPUESTO

FORMULARIO N° 7 - SUBPARTIDA 25210 "CONSULTORIAS POR PRODUCTO"

Fecha: 26 de enero de 2024

CODIGO POA	PRODUCTO	AREA ORGANIZACIONAL QUE VALDE LA CONSULTORIA	SUBAREA	OBJETIVO DE LA CONSULTORIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA CONSULTORIA	RESULTADOS ESPERADOS EN TERMINOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACION DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
ACP 4.5.8	Elaboración de los términos de referencia e informe final respecto de la contratación de seguros de la gestión 2024	Dirección Administrativa Financiera	Contratación	Realizar el aseguramiento en la contratación de seguro de la gestión 2024	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar en la elaboración de los TDR'S o Especificaciones Técnicas. Revisión de los contratos de seguro Informe de Revisión de los contratos de seguro Capacitación en la cobranza de seguros Informe y realización de cursos de capacitación en la cobranza de seguros 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de informes según las actividades desarrolladas: Informe sobre los TDR'S o Especificaciones Técnicas. Informe de Revisión de los contratos de seguro Informe y realización de cursos de capacitación en la cobranza de seguros 	20	230	3	1	3.000	9.000		3.000	3.000	3.000										9.000
ACP 4.5.7	Revalorización, codificación e inventariación de los activos de la AFCOOP	Dirección Administrativa Financiera	Act. Fijos	Realizar la revalorización, codificación e inventariación de todos los activos de la AFCOOP, de acuerdo a normas vigentes.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la inventariación de los activos. Realizar la revalorización de los activos, de acuerdo a su estado y tiempo de vida. Realizar la codificación de todos los activos de acuerdo a normas vigentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de los informes y resultados obtenidos Presentar la inventariación correspondiente. Presentar la revalorización Presentar la codificación de todos los activos de la AFCOOP. 	20	230	2	1	50.000	100.000		50.000	50.000											100.000

Lic. Edna A. Rivas Herrera
JEFE DE PLANNIFICACION Y GESTION
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Lic. Dayana C. Antezana Gómez
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Lic. Wilfredo Javier Mamani Condon
ANALISTA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Lic. Paola Mireya Puna Saavedra
ANALISTA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Lic. Paola Mireya Puna Saavedra
ANALISTA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Dr. Alejandro Ajata Cachaca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera
Jefe de Planificación y Gestión

Lic. Cinthia Ivanna Caihuara Ibañez - Directora Administrativa

Lic. Paola Mireya Puna Saavedra
Analista de Contabilidad y Presupuesto

Lic. Dayana Lucy Antezana Gómez - Analista de RRHH
Juan Condoni Nina - Técnico Administrativo Financiero
Lic. Wilfredo Javier Mamani Condoni - Analista de Contrataciones

Abg. Alejandro Ajata Cachaca
Director General Ejecutivo

REVISADO

ELABORADO

APROBADO

Código POA	Descripción	Objetivo del Fuste	División	Unidad	Nivel Subordinado	Información del Puesto	Información del Cargo	Haber Básico	Tipo de Cargo	Fuente de Financiamiento	Origen de Recursos	Nº de Costo Personal	1 ene	2 feb	3 mar	4 abr	5 may	6 jun	7 jul	8 ago	9 sep	10 oct	11 nov	12 dic	TOTAL	
ACP 4.5.5.	Técnico III - Secretaria Dirección Administrativa Financiera		Dirección Administrativa Financiera	Dirección Administrativa Financiera	11	Técnico III	Técnico III - Secretaría	4.649,00	1	20	230	12	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	55.788
ACP 4.5.5.	Técnico II - Tesorero		Dirección Administrativa Financiera	Tesorería	10	Técnico II	Técnico II - Tesorero	5.289,00	1	20	230	12	5.289	5.289	5.289	5.289	5.289	5.289	5.289	5.289	5.289	5.289	5.289	5.289	5.289	63.468
ACP 4.5.5.	Ejecutar la administración, manejo y actualización del Sistema de la Tasa de Regulación		Dirección Administrativa Financiera	Recaudación	11	Técnico III	Técnico III - Tasa de Regulación	4.649,00	1	20	230	6	4.649	-	-	-	-	-	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	27.894
ACP 4.5.5.	Ejecutar la administración, manejo y actualización del Sistema de la Tasa de Regulación		Dirección Administrativa Financiera	Recaudación	11	Técnico III	Técnico III - Tasa de Regulación	4.649,00	1	20	230	6	4.649	-	-	-	-	-	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	27.894
ACP 4.5.5.	Prestar asesoramiento en el trámite de las Declaraciones, Arrendos a las Cooperativas, Asociaciones, Retención de Bonos de Depósito en los diferentes trámites ante la AFCOOP, Atención en plataforma a las Cooperativas, Notificación entre de Cobranza		Dirección Administrativa Financiera	Recaudación	11	Técnico III	Técnico III - Venta de Servicios	4.649,00	1	20	230	6	4.649	-	-	-	-	-	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	4.649	27.894
ACP 4.5.7	Ejecutar la administración, manejo y disposición de activos de la entidad conforme normativa vigente.		Dirección Administrativa Financiera	Activos	10	Técnico de Activos	Técnico de Activos	5.289,00	1	20	230	4	5.289	-	-	-	-	-	-	-	5.289	5.289	5.289	5.289	5.289	21.156

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Lic. Dayana Lucía Antezana Gómez
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Lic. Wilfredo Javier Mamani Condoni
ANALISTA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Lic. Paola Mireya Puna Saavedra
ANALISTA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Dr. Alejandro Ajala Cachaca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

<p>Lic. Edna Augusta Rivas Herrera Jefe de Planificación y Gestión</p> <p>Lic. Paola Mireya Puna Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos</p>	<p>Lic. Cinthia Ivanna Calhuara Ibañez - Directora Administrativa Financiera Lic. Paola Mireya Puna Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos Lic. Dayana Lucy Antezana Gómez - Analista de RRHH Lic. Angela Anahi Mamani Paredes - Analista de Recaudaciones Juan Condoni Nina - Tecnico Administrativo Financiero Lic. Wilfredo Javier Mamani Condoni - Analista de Contrataciones</p>	<p>Abg. Alejandro Ajala Cachaca Director General Ejecutivo</p>
REVISADO	ELABORADO	APROBADO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

AFCOOP

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL DE COOPERATIVAS**



ANEXO 2

PLA

PRESUPUESTO 2024

1er. Reformulado

- Formulario 5 – Personal Eventual
- Formulario 6 – Personal contrato
- Formulario 7 – Consultorías por Producto
- Formulario 11 – Memoria de Calculo

Enero 2024

Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCOOP
MEMORIA DE CALCULO 1er REFORMULADO POA 2024 (Formulario 11)
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 26 de enero de 2024

15700 920 14780

CODIGO POA	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN	AREA ORGANIZACION AL	SUB PROYECTO ASEA	FORMA DE PAGO	ORGA NISMO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOT	
ACP 4.8.1	Eliminado	22110	Pasajes al Interior del País	Pasajes	500	3.500,0	Para realizar estas actividades se necesitan equipos móviles y herramientas para trasladarse a las Unidades de San José, Cochabamba, Tarija, Potosí, Chuquisaca y Oruro de la AFCOOP.	DGE	PLA	20	230						1.000			500	1.000			500	3.500
ACP 4.7.1	Eliminado	22210	Válidos por Viajes al Interior del País	Vales	371	2.597,0	Para realizar estas actividades se necesitan vales para trasladarse a las Unidades de San José, Cochabamba, Tarija, Potosí, Chuquisaca y Oruro de la AFCOOP.	DGE	PLA	20	230						742			371	742			371	2.597
ACP 4.7.1; ACP 4.7.2	Modificado	26800	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasarelas	Pasarela	1200	6.000,0	Para apoyar en tareas de identificación de documentación, foliado, consolidación de libros y otras actividades.	DGE	PLA	20	230									1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	6.000
ACP 4.7.1; ACP 4.7.2	Nuevo	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	Pieza	4500	4.500,0	Inserción del Manual y documentos para capacitación al personal y cooperativas.	DGE	PLA	20	230							1.200			1.200				4.800
ACP 4.7.1; ACP 4.7.2	Eliminado	43110	Estado de oficina y mueble	Pieza	1800	1.800,0	Estable para guardar los documentos generados en la Unidad. Actualmente ya no se dispone para almacenar más archivos.	DGE	PLA	20	230									1.500					1.500
ACP 4.7.1; ACP 4.7.2	Eliminado	43110	Equipo de oficina y mueble	Pieza	800	800,0	Se requiere un mueble para las reuniones de planificación y coordinación con las Direcciones y Unidades.	DGE	PLA	20	230									800					800
ACP 4.7.1; ACP 4.7.2	Eliminado	43110	Equipo de oficina y mueble	Pieza	2000	2.000,0	Se requiere un mueble para los documentos de planificación y coordinación con las Direcciones y Unidades.	DGE	PLA	20	230									2.000					2.000
ACP 4.7.1; ACP 4.7.2	Eliminado	43110	Equipo de oficina y mueble	Pieza	500	1.500,0	Se requiere para las reuniones de planificación y coordinación con las Direcciones y Unidades.	DGE	PLA	20	230									1.500					1.500
ACP 4.7.1; ACP 4.7.2	Nuevo	43120	Equipo de computación	Pieza	10.000,00	12.000,0	La actual impresora data del 2017 y ya cumple su ciclo de vida. Se requiere una impresora scanner.	DGE	PLA	20	230									12.000					12.000
ACP 4.7.1; ACP 4.7.2	Nuevo	45120	Equipo de computación	Pieza	19.000,00	19.000,0	La actual impresora data del 2017 y ya cumple su ciclo de vida. Se requiere una impresora y scanner.	DGE	PLA	20	230									19.000					19.000
ACP 4.7.1; ACP 4.7.2	Nuevo	45120	Equipo de computación	Pieza	14.000,00	14.500,0	Se hace necesario renovar el actual equipo que ya cumple su ciclo de vida.	DGE	PLA	20	230									14.500					14.500
ACP 4.7.1; ACP 4.7.2	Modificado	45500	Equipación del Personal	Pieza	3.697,00	3.697,0	Para considerar el alquiler de ambientes, refrigerio y material para distribuir.	DGE	PLA	20	230													3.697	3.697

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Dr. Alejandro Ayala Cacliaza
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera
Jefe de Planificación y Gestión

Abg. Alejandro Ayala Cacliaza
Director General Ejecutivo

REVISADO

ELABORADO

APROBADO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

AFCOOP

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL DE COOPERATIVAS**



ANEXO 2

UAI

PRESUPUESTO 2024

1er. Reformulado

- Formulario 5 – Personal Eventual
- Formulario 6 – Personal contrato
- Formulario 7 – Consultorías por Producto
- Formulario 11 – Memoria de Calculo

Enero 2024



Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCCOOP
MEMORIA DE CALCULO 1er REFORMULADO POA 2024 (Formulario 11)
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Bolivianos)

15700 920 14780

Fecha: 26 de enero de 2024

CODIGO POA	PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	Total anterior	TOTAL	JUSTIFICACION	AREA ORIGINACION	UBICACION	ORGANISMO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	IDT		
ACP 4.7.1	2210	Presalarios por el mes de Agosto y semestre para la ejecución de la Auditoria de Tecnologías de la Información	6	500		3.000,0	Presalarios para viajar a las Oficinas Departamentales de Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Chuquisaca y Oruro de la AFCCOOP del Arroyo Turiaco Especialista en efectos de cumplimiento en la ejecución Auditoria de Tecnologías de la Información y la Comunicación, consistente en: la integridad, confiabilidad y seguridad de los Sistemas de Información de Cooperativas de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas, por el periodo comprendido 2022 y 2023.	DGE	UMI	20	230									3.000					3.000
ACP 4.7.1	2220	Viáticos para la ejecución de la Auditoria de Tecnologías de la Información	6	371		2.226,0	Presalarios para viajar a las Oficinas Departamentales de Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Chuquisaca y Oruro de la AFCCOOP del Arroyo Turiaco Especialista en efectos de cumplimiento en la ejecución Auditoria de Tecnologías de la Información y la Comunicación, consistente en: la integridad, confiabilidad y seguridad de los Sistemas de Información de Cooperativas de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas, por el periodo comprendido 2022 y 2023.	DGE	UMI	20	230								2.226						2.226
ACP 4.7.2	2210	Presalarios por el mes de Agosto y semestre para la Verificación Física de Activos Fijos en las Oficinas Departamentales de la AFCCOOP y Arques de Cajías Chicas.	6	500		3.000,0	La Unidad de Auditoría Interna a efectos de cumplir con el principio de evidencia respecto a la cuenta Activo Fijo realizará la Verificación Física de los Activos Fijos de la AFCCOOP por lo que se requiere presalarios anuales y trimestres para trasladarse a las Oficinas Departamentales de Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Chuquisaca y Oruro de la AFCCOOP, y al mismo tiempo se realizarán los Arques de Cajías Chicas en la regional que correspondan.	DGE	UMI	20	230											3.000			3.000
ACP 4.7.2	2220	Viáticos para la Verificación Física de Activos Fijos en las Oficinas Departamentales de la AFCCOOP y Arques de Cajías Chicas.	6	371		2.226,0	La Unidad de Auditoría Interna a efectos de cumplir con el principio de evidencia respecto a la cuenta Activo Fijo realizará la Verificación Física de los Activos Fijos de la AFCCOOP por lo que se requiere presalarios anuales y trimestres para trasladarse a las Oficinas Departamentales de Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Chuquisaca y Oruro de la AFCCOOP, y al mismo tiempo se realizarán los Arques de Cajías Chicas en la regional que correspondan.	DGE	UMI	20	230											2.226			2.226

Lic. Eulina A. Xivás Herrera
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Lic. Cecilia Mayra Illescas Mendoza
Jefa de Auditoría Interna
 CAUB - 12413 CAULP - 4789
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Dr. Alejandro Ajata Sachaca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Lic. Eulina Augusta Rivas Herrera Jefe de Planificación y Gestión	Abg. Alejandro Ajata Cachaca Director General Ejecutivo
Lic. Paola Mirsya Pujá Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos	APROBADO
REVISADO	ELABORADO



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS
FORMULARIO 6 - "CONSULTORES DE LINEA"

Fecha: 26 de enero de 2024

1er- REFORMULADO POA 2024

CURSO POA	CARGO	ÁREA ORGANIZACIONAL QUE VALDE LA	SUB-ÁREA	CUARTO DE LA CONSULTORIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL CONSULTOR	PERFIL DEL CONSULTOR	RESULTADOS OBTENIDOS EN CUANTIA	CANTO EQUIVOCANTE A LA ESTADÍSTICA	UN EQUIVOCANTE DE EQUIVOCANTE	TEMA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL		
ACP 4.2.1 ACP 4.2.2	Auditor	Dirección General Ejecutiva	Auditoría Interna	El objetivo del servicio de la consultoría es brindar apoyo al Auditor para el apoyo en la ejecución de Audiciones Programadas y no Programadas en la Unidad de Auditoría Interna y el Programa de Trabajo. El servicio se ejecutará en el marco de la Ley de Auditoría Interna y el Reglamento de la Ley de Auditoría Interna, así como en el marco de la Ley de Auditoría Interna y el Reglamento de la Ley de Auditoría Interna.	Las actividades que desempeña la Unidad de Auditoría Interna, mismas que tienen carácter preventivo y no punitivo, de acuerdo a las funciones y atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna y el Programa de Trabajo, así como en el marco de la Ley de Auditoría Interna y el Reglamento de la Ley de Auditoría Interna.	Especialista en Auditoría Interna y Auditoría Externa, con experiencia en la Unidad de Auditoría Interna y el Programa de Trabajo, así como en el marco de la Ley de Auditoría Interna y el Reglamento de la Ley de Auditoría Interna.	Un informe de auditoría realizado por la Unidad de Auditoría Interna y el Programa de Trabajo, así como en el marco de la Ley de Auditoría Interna y el Reglamento de la Ley de Auditoría Interna.	4.540	20	Técnico II	4.540	4.540	4.540	4.540	4.540	4.540	4.540	4.540	4.540	4.540	4.540	4.540	4.540	4.540	55.738

[Firma]
 Lic. Cecilia Mayra Iruelas Mendoza
 Reg. CAUB - 124/3 CAULP - 4789
 JEFA DE AUDITORIA INTERNA
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

[Firma]
 Lic. Etna A. Rojas Herrera
 JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

[Firma]
 Dr. Alejandro Ayala Cuchitán
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Lic. Etna Augusta Rojas Herrera Jefe de Planificación y Gestión	Lic. Cecilia Mayra Iruelas Mendoza Jefa de Auditoría Interna	APROBADO
Lic. Paula Miryam Puma Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos		ELABORADO



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS

FORMULARIO 5: "PERSONAL EVENTUAL"

1er- REFORMULADO POA 2024

Fecha: 26 de enero de 2024

COPIA P.A.	FECHA AUTORIZADA	OBJETIVO DEL PUESTO	DIRECCIÓN	UNIDAD	NÚM. SOLICITANTE	GRUPO CATEGORÍA NÚMERO	ESPECIALIDAD NÚMERO	ESPECIALIDAD NÚMERO	ESPECIALIDAD NÚMERO	ESPECIALIDAD NÚMERO	ESPECIALIDAD NÚMERO	ESPECIALIDAD NÚMERO	ESPECIALIDAD NÚMERO	ESPECIALIDAD NÚMERO	ESPECIALIDAD NÚMERO	ESPECIALIDAD NÚMERO	TOTAL	
AP 4.7.1	Modifica	El objetivo es contar con el apoyo de un personal eventual para la ejecución de Auditorías Programadas y no Programadas indicadas por la Misma Autoridad Ejecutiva de la Entidad, sufragadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y la Contraloría General del Estado y otros institutos por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna.	Dirección General Ejecutiva	Unidad de Auditoría Interna	6	Ayudo Especialista	Especialista (Profesional I)	7.700	1	20	230	3	1	7.700	-	-	-	23.370
AP 4.7.1	Modifica		Dirección General Ejecutiva	Unidad de Auditoría Interna	7	Teórico II	Teórico II - Auditor Interno	5.289	1	20	230	9	1	5.289	5.289	5.289	5.289	47.601

Lic. Edda A. Rivas Herrera
Jefe de PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PRESUPUESTOS
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Lic. Cecilia Maya Ilescas Mendoza
Jefa de AUDITORIA INTERNA
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Dr. Alejandro Ajata Cachaca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Lic. Edda Augusta Rivas Herrera Jefe de Planificación y Gestión	Lic. Cecilia Maya Ilescas Mendoza Jefa de Auditoría Interna	Abg. Alejandro Ajata Cachaca Director General Ejecutivo
Lic. Paola Mireya Puna Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos	APROBADO	

REVISADO

ELABORADO

APROBADO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

AFCOOP

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL DE COOPERATIVAS**



ANEXO 2

UTI

PRESUPUESTO 2024

1er. Reformulado

- Formulario 5 – Personal Eventual
- Formulario 6 – Personal contrato
- Formulario 7 – Consultorías por Producto
- Formulario 11 – Memoria de Calculo

Enero 2024



Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCCOOP
MEMORIA DE CALCULO 1er REFORMULADO POA 2024 (Formulario 11)
Fuente 20 - "RECURSOS ESPECIFICOS" ORGANISMO 230 - "OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
 (Expresado en Bolívianos)

Fecha: 26 de enero de 2024

15700 920 14780

CATEGORIA	1er. Subprograma	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL anterior	TOTAL	JUSTIFICACION	AREA ORGANIZACIONAL	SUB AREA	FUNCIÓN	USO	Em.	Feb.	Mar.	Abr.	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOT	
ACP 4.5.3	22000	PUBLICIDAD	SERVICIO DE WEB HOSTING	1	SERVICIO DE WEB HOSTING	SERVICIO	2.900,00		2.900,00	SERVICIO NECESARIO PARA MANEJO DE DOCUMENTACION, PUBLICACIONES, REQUISITOS DE TRAMITES Y OTROS PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB.	DGE	TI	20	230							2.900					2.900		
ACP 4.5.8	22000	PUBLICIDAD	PAGO POR EL USO DEL DOMINIO AFCCOOP.GOB.BO	1	PAGO POR EL USO DEL DOMINIO AFCCOOP.GOB.BO	SERVICIO	500,00		500,00	SERVICIO NECESARIO PARA MANEJO DE DOCUMENTACION, PUBLICACIONES, REQUISITOS DE TRAMITES Y OTROS PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB.	DGE	TI	20	230										500		500		
ACP 4.3.3	43120	Equipo de comp	Servicios factables	2	Servicios factables	PEZA	150000		300.000,00	La AFCCOOP cuenta con 2 servidores adquiridos el 2017, según estimamos la vida útil de un servidor es de 5 a 8 años. En respuesta al impulso que nuestro Presidente está dando al crecimiento de la productividad, la innovación y la competitividad del país en su conjunto, acordando por un lado procesos de automatización, actualización y optimizar flujos, la AFCCOOP requiere la adquisición de 2 servidores con el fin de garantizar la seguridad y almacenamiento de la información lo que nos vamos implementando nuevos sistemas y el almacenamiento de datos de manera confiable.	DGE	TI	20	230						300.000								300.000
ACP 4.8	48000	Personal Técnico y Profesional	Pasaje para unidad de tecnología de la información	2	Pasaje para unidad de tecnología de la información	PERSONA	1200		28.900,00	La incorporación de un personal en la unidad de tecnología de la información puede ser beneficiosa para la empresa en términos de apoyo asociativo, asesoría y desarrollo de trabajo.	DGE	TI	20	230	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	28.800	

Lic. Edna A. Rivas Herrera
Jefe de PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Ing. Wilka Yann Gutiérrez Quisbert
ANALISTA UTI
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Dr. Alejandro Ajata Cachaca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCCOOP

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera Jefe de Planificación y Gestión	Abg. Alejandro Ajata Cachaca Director General Ejecutivo	APROBADO
Lic. Paola Mireya Puña Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos		ELABORADO
REVISADO		

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS
FORMULARIO 5: "PERSONAL EVENTUAL"

1er- REFORMULADO POA 2024

Fecha: 26 de enero de 2024

CÓDIGO PIA	Tipo Subprograma	UNIDAD DEL PUESTO	Descripción	Unidad	MOT. SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	FORMACIÓN DEL CARRERO	HABER BASE	TIPO DE CASO	USUARIO O FINANCIADOR	ORGANISMO O ENTIDAD	DIR. O COMANDANTE	Nº DE COSTO ANUAL (en \$)	1 ene	2 feb	3 mar	4 abr	5 may	6 jun	7 jul	8 ago	9 sep	10 oct	11 nov	12 dic	TOTAL	
ACP-4-8	Modifica		El objetivo del auxiliar de apoyo en soporte técnico y redes es proporcionar asistencia y soporte en la gestión, mantenimiento, Administración de Redes y resolución de problemas de tecnología de la información y redes dentro de la entidad. Su función es asegurarse de que los sistemas informáticos y las redes funcionen de manera eficiente y sin interrupciones, brindando un entorno de trabajo tecnológicamente sólido para los usuarios.	TI	12	Administración de Redes y Base de Datos TI	Auxiliar I	3.859	1	20	230	12	1	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	3.859	46.308
ACP-4-8	ampliar desde JUNIO HASTA DICIEMBRE		El objetivo de un desarrollador Full Stack es tener la capacidad de trabajar en todos los aspectos de la creación y el mantenimiento de aplicaciones web o sistemas, tanto en la parte de front-end como en el back-end. Esto significa que un desarrollador Full Stack tiene la capacidad de contribuir en todas las etapas del desarrollo de software, desde la interfaz de usuario hasta el manejo de bases de datos y servidores.	TI	9	Desarrollador Full Stack profesional III		6.648	1	20	230	12	1	6.648	6.648	6.648	6.648	6.648	6.648	6.648	6.648	6.648	6.648	6.648	6.648	6.648	79.776

Lic. Edna A. Rivas Herrera
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Ing. Wilka Yann Gutiérrez Quisbert
ANALISTA UTI
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Dr. Alejandro Ayata Cachata
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS - AFCOOP

Lic. Edna Augusta Rivas Herrera Jefe de Planificación y Gestión	Ing. Wilka Yann Gutiérrez Quisbert Analista UTI	Abg. Alejandro Ayata Cachata Director General Ejecutivo
Lic. Paola Mireya Puma Saavedra Analista de Contabilidad y Presupuestos	APROBADO	